

**Acta 2251      VERSIÓN PÚBLICA**  
**13 de octubre de 2009**

2

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP 17/2009, “Suministro e Instalación de Equipo y Accesorios para el Sistema de Grabación de Comunicaciones Aeronáuticas del Aeropuerto Internacional El Salvador” y que se promueva oportunamente por segunda vez.

=====

**TERCERO:**

Mediante el punto Segundo del Acta número 2241, de fecha 21 de julio de 2009, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP 17/2009, “Suministro e Instalación de Equipo y Accesorios para el Sistema de Grabación de Comunicaciones Aeronáuticas del Aeropuerto Internacional El Salvador”.

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada los días 11 y 12 de agosto del presente año, adquiriendo Bases las siguientes empresas:

1. DB&GB DE EL SALVADOR, LTDA
2. NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L.
3. OMNI-MUSIC, S.A. de C.V.
4. CONTELMED, S.A. de C.V.
5. OMNISERVICE, S.A. de C.V.
6. DADA DADA & CIA, S.A. de C.V.
7. INDRA SISTEMAS, S.A.
8. SISTEMAS C&C, S.A. de C.V.
9. MORCOM INTERNACIONAL, INC.
10. SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. de C.V.

El día de la recepción y apertura de ofertas, treinta de septiembre de dos mil nueve, a las nueve horas con treinta minutos se instaló la mesa receptora de ofertas integrada por las Licenciadas Florence Meyer Menjívar, representando a la UACI y Dinora de Los Ángeles Navas, a la Gerencia Legal, acudiendo al acto únicamente:

Participante	Garantía Mantenimiento de Oferta No.	Extendida por:	Oferta Económica US \$ Precio CIF y Precio Tasa Cero.
Nucleo de Comunicaciones y Control, S.L.	Sin número	Deutsche Bank, S.A.E.	120,739.40

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: Licenciada Florence Lissete Meyer Menjívar, por la UACI; Ingeniero Pedro Pérez Mira, Solicitante del Servicio; Ingeniero William Valmore Gil Delgado, Experto en la Materia; Pedro Antonio Melgar Álvarez, Analista Financiero; y la Licenciada Dinora de Los Ángeles Navas, Asesora Legal.

La evaluación inició con el análisis de:

### **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

De conformidad con el numeral 8 de la Sección I de las referidas Bases, debe ser por la cantidad de Seis Mil Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$6,300.00) y una vigencia de ciento veinte días calendario (120 días), a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas.

La fianza presentada por la participante fue emitida por una institución bancaria extranjera: Deutsche Bank, S.A.E.; sobre ésta hacemos las siguientes observaciones:

1. La Garantía presentada no es la garantía original sino una impresión.
2. Si bien por una parte, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP), en su artículo 32 establece la posibilidad que las Garantías puedan ser emitidas por Bancos, Sociedades de Seguros y Afianzadoras Extranjeras; por otra parte, también se establece el requisito que estas serán admitidas siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión.
3. Dicha Garantía en su encabezado dice: *“Swifts enviados de Deutsche Bank S.A.E. a Banco Citibank El Salvador”*; no obstante, no se encuentra anexada a la misma la confirmación ni aceptación o aval del Banco Citibank El Salvador, por medio del cual se establezca que estos actúan como entidad confirmadora de la emisión de aquellos.
4. De conformidad con el numeral 8 de la Sección I de las Bases, las faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias de la Garantía de Mantenimiento son de naturaleza subsanable; sin embargo, la Comisión Evaluadora de Ofertas no estima procedente requerir la subsanación del documento, debido a que la oferta presenta otra falencia legal que no puede ser subsanada, por lo que carece de sentido alguno solicitar la corrección de la Garantía.

### **DECLARACION JURADA**

El ofertante no presenta la Declaración Jurada requerida en el literal a) del numeral 11.2.1 de la Sección I de las Bases; y de conformidad con dicho numeral y el numeral 1.8 de la Sección II, la Omisión de la Declaración Jurada se considerará **NO SUBSANABLE** y objeto de **DESCALIFICACIÓN**; razón por la cual debe de descalificarse la oferta presentada por la participante.

Con base en lo expuesto, y lo establecido en el literal b) del numeral 13 de la Sección I; numerales 1.3 y 1.8 de la Sección II de las Bases de Licitación y los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan a Junta Directiva, **Declarar Desierta la Licitación Pública CEPA LP-17/2009**, “Suministro e Instalación de Equipo y Accesorios para el Sistema de Grabación de Comunicaciones Aeronáuticas del Aeropuerto Internacional El Salvador”.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Declarar desierta la Licitación Pública CEPA **LP 17/2009**, “Suministro e Instalación de Equipo y Accesorios para el Sistema de Grabación de Comunicaciones Aeronáuticas del Aeropuerto Internacional El Salvador”.
- 2° Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para promover oportunamente, por segunda vez la Licitación “Suministro e Instalación de Equipo y Accesorios para el Sistema de Grabación de Comunicaciones Aeronáuticas del Aeropuerto Internacional El Salvador”.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
GERENCIA DE INGENIERIA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-14/2009, “SUMINISTRO DE EQUIPO PARA REPARACIONES DE ASFALTO Y CONCRETO HIDRÁULICO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”.

=====

CUARTO:

Mediante el punto Tercero del Acta número 2236, de fecha 23 de junio de 2009, Junta Directiva autorizó promover por primera vez, la Licitación Pública CEPA LP-14/2009, “SUMINISTRO DE EQUIPO PARA REPARACIONES DE ASFALTO Y CONCRETO HIDRÁULICO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, este proceso esta compuesto por tres lotes, los cuales son los siguientes:

Lote Número	Nombre de los lotes
1.	MINI-CARGADOR CON ADITAMENTO FREZADORA
2.	RODILLO VIBRATORIO (INCLUYENDO REMOLQUE)
3.	EQUIPO PARA SELLAR GRIETAS

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada los días 30 de Junio y 1 de julio del presente año, adquiriendo Bases las siguientes empresas:

- ✚ CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.
- ✚ TECNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
- ✚ MAQUINARIA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
- ✚ DIMARTI, S.A. DE C.V.
- ✚ COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
- ✚ TECUNSAL, S.A. DE C.V.
- ✚ CONSTRUCTORA MECO, S.A.

El día 11 de Agosto del presente año, fue el día fijado en las Bases de Licitación para la recepción y apertura de ofertas a la que se hicieron presentes las siguientes empresas, quienes ofertaron de la siguiente manera:

Ofertante	Lote (s) Ofertado (s)	Oferta Económica precio en US \$ CIF
CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.	1 y 2	72,602.00
TECUNSAL, S.A. de C.V.	1 y 2	76,277.17
DIMARTI, S.A. de C.V.	3	46,393.00
Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.	1	66,050.00

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: Lic. William Ernesto López, representante de la UACI y Coordinador; Ing. Xenia Lissette Henríquez, Solicitante del Servicio; Ing. Fredy Raymundo Méndez, Especialista en la Materia; Sr. Raúl Antonio Funes, Analista Financiero; y Licda. María José Arévalo de Schmidt; Asesora Legal, quienes conoedores de los deberes impuestos por la ley para el desarrollo de esta función, procedieron al análisis de las ofertas presentadas.

Inicialmente se verificó el cumplimiento por parte de los participantes, de lo contemplado en los numerales 2.4 y 2.5 de la Sección I de las Bases de Licitación, el cual establece que todas las hojas de los documentos solicitados en el numeral 11.2 de dicha Sección deberán estar: a) anilladas; y b) foliadas correlativamente, en números arábigos y con el mismo sistema de numeración. Se comprobó que la oferta presentada por la empresa Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., contenía errores en el foliado de su oferta, por lo que según el numeral 2.6 de la Sección I, de las Bases de Licitación y conforme a notas Ref. DC-814/2009 y DC-815/2009, se convocó a todos los participantes en el proceso, a una reunión para subsanar errores en el foliado, dicha reunión se desarrolló de la siguiente manera:

- Se proporcionó la oferta original al Sr. Fredys Arias representante de la Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., quien procedió a foliar las hojas 2, 63 y 70 de su oferta, en forma manual y en presencia de todos los suscritos.

Es preciso señalar que a esta reunión también asistió la Señora María de los Ángeles Santos, en representación de la empresa CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.

### **ANÁLISIS LEGAL**

Se procedió a analizar que la documentación legal presentada por los ofertantes estuviera conforme a lo requerido en el numeral 11.2.1 de la Sección I, de las Bases de Licitación, el resultado de este análisis fue el siguiente:

- Los ofertantes DIMARTI, S.A. de C.V. y Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., presentaron toda la documentación legal requerida por las bases en tiempo y forma.
- En cuanto a la oferta presentada por CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., no presentó constancia de depósito en el Registro de Comercio de los Estados Financieros, por lo que se solicitó por medio de nota Ref. 723/2009, que subsanara la observación realizada. CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., subsanó con la presentación de la constancia antes referida dentro del plazo establecido en las Bases de Licitación.
- En cuanto a la oferta de TECUNSAL, S.A. de C.V., presentó un error en el romano II de la Declaración Jurada, por lo que mediante nota Ref. 836/2009, se solicitó la subsanación correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 de la Sección II de las Bases respectivas. La empresa subsanó lo requerido, presentando una nueva declaración jurada.

**EVALUACIÓN FINANCIERA**

En el numeral 11.2.2 de la Sección I de las Bases de Licitación, se establecen los documentos a considerar para la Evaluación Financiera, además, en el numeral 2.1 de la Sección II se establece que para efectos de que sea evaluada su oferta técnica, los participantes deberán cumplir con los requerimientos mínimos financieros establecidos en las Bases de Licitación.

- a) Los Documentos Financieros exigidos en el numeral 11.2.2, de la Sección I de las Bases de Licitación, son los siguientes:

Empresas Ofertantes	Balance General	Estado de Resultados	Dictamen del Auditor Independiente	Notas Explicativas a los Estados Financieros	Documentos depositados en el Registro de Comercio de acuerdo al Art. 286 del Código de Comercio
	Auditados del Ejercicio Fiscal 2008				
CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.			CUMPLE		
TECUNSAL, S.A. de C.V.			CUMPLE		
DIMARTI, S.A. de C.V.			CUMPLE		
Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.			CUMPLE		

- b) Evaluación de la Capacidad Financiera según el numeral 2.1 de la Sección II.

	Razones Financieras	
	Liquidez General	Endeudamiento a Corto plazo
<b>Requerimiento Mínimos</b>	<b>0.70 o más</b>	<b>250% ó menos</b>
CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.	1.06	102.21%
TECUNSAL, S.A. de C.V.	1.48	<b>265.88%</b>
DIMARTI, S.A. de C.V.	2.41	57.96%
Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.	1.30	157.80%

De acuerdo con la Evaluación Financiera realizada, todas las ofertas presentadas cumplen con lo requerido por CEPA, excepto la oferta presentada por la empresa TECUNSAL, S.A. de C.V., razón por la cual su oferta se considera no elegible para continuar con el proceso de evaluación.

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se procedió a realizar la evaluación técnica de las empresas CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., DIMARTI, S.A. DE C.V. y COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., los factores a evaluar técnicamente son: Experiencia del Ofertante (30 puntos) y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (70 puntos); el resultado de las mismas es el siguiente:

**Experiencia del Ofertante:**

Empresa Factor	<b>CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V</b>	<b>DIMARTI, S.A. DE C.V.</b>	<b>Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.</b>
<b>Experiencia del Ofertante</b> (30 puntos)  Se otorgará 15 puntos por cada carta válida	Se validan 3 cartas: 1. SERDI, S.A. DE C.V. (folio 102) 2. Marroquin Fuentes y Asociados, S.A. de C.V. (folio 103) 3. TOBAR, S.A. de C.V. (folio 104)	Presentó 7 Cartas, pero de éstas, solo se validan 6: 1. CEPA (folio 104) 2. Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (folio 106) 3. DISA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (folio 107) 4. 3 Cartas de DIPROES, S.A. DE C.V. (folios 108-110) La carta del MOP no es válida ya que falta la dirección y número de teléfono.	dan 2 cartas: 1. Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (folio 102) 2. TRACTOMARQUEZ, S.A. de C.V. (folio 103)
<b>Total de puntos para la Experiencia del Ofertante</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

**Evaluación de Especificaciones Técnicas****Lote 1. MINI CARGADOR CON ADITAMENTO FREZADORA (70 puntos)**

	Descripción	Puntaje en Bases	EVALUACIÓN		
			CONSTRU-MARKET, S.A. DE C.V.	DIMARTI, S.A. DE C.V.	Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.
	<b>MINICARGADOR</b>			No ofertó este lote.	
1	Cucharón con dientes con una capacidad mínima de 0.50 mt <sup>3</sup> .	10	10		10
2	Capacidad de Carga nominal: mínimo 2,200 lbs	5	5		5
3	Sistema auxiliar delantero para acoplar aditamentos	5	5		5
4	Luces de trabajo delanteras y traseras (halógenas)	1	1		1
5	Sistema de protección para el operador	1	1		1
6	Alarma de retroceso	1	1		1
7	Sistema de auto protección	1	1		1
8	Con luz estroboscópica color anaranjado en la capota.	1	1		1

Continuación Punto IV

3d

9	Sistema de rodaje neumático.	5	5		5
10	Altura de elevación de la cuchara: 3.10 mt	10	10		10
11	Combustible: Diesel	1	1		1
12	Tipo de motor: Cuatro tiempos, enfriado por agua.	1	1		1
13	Potencia mínima Neta: 75 HP ( 56kW)	1	1		1
	<b>FRESADORA</b>				
14	Peso del Equipo: Como mínimo 1,400 lb.	1	1		1
15	Ancho Total: Como mínimo 1.65 mts	3	3		3
16	Largo total: Como mínimo 1.20 mts	3	3		3
17	Diámetro de Tambor: Como mínimo 17 pulgadas (+/- 84 dientes)	3	3		3
18	Ancho de corte con tambor estándar: Como mínimo 24 pulgadas	3	3		3
19	Profundidad de corte: por lo menos entre 0-6 pulgadas	8	8		8
20	Angulo de corte máximo: por lo menos 15 grados.	3	3		3
21	Desplazador Lateral: Hidráulico	3	3		3
	<b>Total Evaluación de las Especificaciones Técnicas</b>	<b>70</b>	<b>70</b>		<b>70</b>

**Lote 2. RODILLO VIBRATORIO (Incluyendo Remolque)**

	Descripción	Puntaje en Bases	EVALUACIÓN		
			CONSTRU-MARKET, S.A. DE C.V.	DIMARTI, S.A. DE C.V.	Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.
1	Diámetro mínimo de tambores delantero/ trasero: 560 mm	10	10	No ofertó este lote.	No ofertó este lote.
	Ancho mínimo de tambores delantero/ trasero: 900 mm	10	10		
	Largo X ancho X alto del equipo: como mínimo 1.825 X 1.035 x 2.300 mm	5	5		
	Contenido tanque de agua: como mínimo 100 litros	10	10		
	Tipo de motor: De cuatro tiempos, enfriado por agua o aire.	5	5		
	Combustible: Gasolina o diesel	1	1		
	Sistema de arranque: Eléctrico	1	1		
	Cilindrada: como mínimo 600 cm <sup>3</sup>	5	5		
9	Potencia mínima: 12.4 Kw. a aproximadamente 3600 rpm.	5	5		
10	Número de tambores vibrantes: 1	10	10		
11	Con luz estroboscópica color anaranjada	1	1		
12	Carretón para trasladarlo	7	7		
	<b>Total Evaluación de las Especificaciones Técnicas</b>	<b>70</b>	<b>70</b>		

**Lote 3. Equipo para Sellar Grietas**

	Descripción	Puntaje en Bases	EVALUACIÓN		
			CONSTRU-MARKET, S.A. DE C.V.	DIMARTI, S.A. DE C.V.	Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.
1	Quemador de 180,000 BTU	10	No ofertó este lote.	10	No ofertó este lote.
2	Combustible: gas propano	5		5	
3	Encendido: Chispa eléctrica	5		5	
	Capacidad 60 galones	5		5	
5	Agitador activado hidráulicamente	10		10	
6	La transferencia de calor por el sistema Baño Maria	5		5	
7	Producción 400 libras/ hora	10		10	
8	Con unidad de Bombeo	5		5	
9	Controles de temperatura	5		5	
10	Motor de 11 HP	5		5	
11	Con manguera de aplicación, aislada y calefaccionada eléctricamente con una longitud 4.57 mt como mínimo	2		2	
12	Tanque de gas propano con capacidad de 100 lb. Como mínimo.	3		3	
	<b>Total Evaluación de las Especificaciones Técnicas</b>	<b>70</b>		<b>70</b>	

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

Lote	Nombre de Lote	Puntaje Mínimo	Puntos por Empresa		
			CONSTRU-MARKET, S.A. DE C.V.	DIMARTI, S.A. DE C.V.	Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.
1	MINI-CARGADOR CON ADITAMENTO FREZADORA	85	100	No ofertó	100
2	RODILLO VIBRATORIO (INCLUYENDO REMOLQUE)		100	No ofertó	No ofertó
3	EQUIPO PARA SELLAR GRIETAS		No ofertó	100	No ofertó

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se comprobó que todos los ofertantes presentaron la carta oferta económica y el Plan de oferta, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 2.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, el resultado de la evaluación es el siguiente:

Lote	Nombre de Lote	OFERTA ECONÓMICA PRECIO CIF EN US \$ POR EMPRESA			EMPRESA RECOMENDADA PARA ADJUDICACIÓN
		CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	DIMARTI, S.A. DE C.V.	Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.	
1	MINI-CARGADOR CON ADITAMENTO FREZADORA	54,951.00	No ofertó	66,050.00	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.
2	RODILLO VIBRATORIO (INCLUYENDO REMOLQUE)	17,651.00	No ofertó	No ofertó	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.
3	EQUIPO PARA SELLAR GRIETAS	No ofertó	46,393.00	No ofertó	DIMARTI, S.A. DE C.V.

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN.**

Empresas Ofertantes	Análisis Legal	Análisis Financiero	Análisis Técnico	Evaluación Económica
CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	CUMPLE (Lotes 1 y 2)			
TECUNSAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE EVALUÓ	NO SE EVALUÓ
DIMARTI, S.A. DE C.V.	CUMPLE (Lote 3)			
Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.	CUMPLE (Lote 1)			

Con base en lo expuesto en los numerales 3 de la Sección II y al 1.1 de la Sección III, de las Bases de Licitación y los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas recomiendan a Junta Directiva, adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-14/2009, "SUMINISTRO DE EQUIPO PARA REPARACIONES DE ASFALTO Y CONCRETO HIDRÁULICO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR", a las empresas: CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., por un monto de hasta SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES precio CIF (US \$72,602.00), correspondientes a los Lotes 1 y 2, para un plazo de CIENTO CINCUENTA DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha de Orden de Inicio; DIMARTI, S.A. DE C.V., por un monto de hasta CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES, precio CIF (US \$46,393.00) correspondiente al Lote 3, para un plazo de CIENTO CINCUENTA DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha de Orden de Inicio.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar el lote número dos de la Licitación Pública CEPA LP-14/2009, “SUMINISTRO DE EQUIPO PARA REPARACIONES DE ASFALTO Y CONCRETO HIDRÁULICO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, a las empresas: CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., por un monto de hasta SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES precio CIF (US \$72,602.00), correspondientes a los Lotes 1 y 2, para un plazo de CIENTO CINCUENTA DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha de Orden de Inicio; DIMARTI, S.A. DE C.V., por un monto de hasta CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES, precio CIF (US \$46,393.00), correspondiente al Lote 3, para un plazo de CIENTO CINCUENTA DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de Orden de Inicio.
- 2° Autorizar al Presidente o Gerente General para firmar los contratos correspondientes.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

MODIFICACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para modificar las Bases de Licitación Pública CEPA LP-09/2010, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA para Laborar en el Servicio de Limpieza y Desodorización en el Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el período comprendido del 1 de Enero al 30 de junio de 2010”.

QUINTO:

Mediante el punto Octavo del Acta número 2247, de fecha 22 de septiembre de 2009, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-09/2010, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA para Laborar en el Servicio de Limpieza y Desodorización en el Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el período comprendido del 1 de Enero al 30 de junio de 2010”.

Las Bases de Licitación correspondientes fueron vendidas durante los días 1, 2 y 5 de octubre de 2009, habiéndose fijado el 22 del mismo mes, para la Recepción y Apertura de Ofertas, adquiriendo dichos documentos las siguientes empresas:

1. SERVINTEGRA, S.A. de C.V.
2. HERNÁNDEZ LGM, S.A. de C.V.
3. O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
4. OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.

Con fecha 7 de octubre del presente año, la Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto, remitió a la UACI, el memorando DMAIES-210/2009, por medio del cual informa que de acuerdo a lineamientos emanados de la Administración Superior, CEPA proporcionará al Contratista la estructura organizativa requerida, mediante un listado de las personas seleccionadas, conformado por Supervisores, Bodeguero y Ordenanzas de Limpieza.

Las Bases de Licitación que han adquirido las empresas antes referidas, señalan que se evaluará el perfil de los Supervisores diurnos y nocturnos; pero en vista de que CEPA seleccionará al personal dentro del cual estarán los cargos mencionados, es necesario se elimine el requerimiento de la documentación probatoria de la Experiencia de dichos Supervisores, modificándose lo pertinente en dichas Bases, según se indica a continuación:

- 1) El literal c) “Organización Propuesta para el Servicio” del numeral 11.2.3 Documentos Técnicos, de la Sección I, deberá sustituirse por:

c) Gerente del Proyecto

El Ofertante deberá presentar los siguientes documentos de verificación para el cargo de Gerente de Proyecto, quien servirá de enlace con CEPA (Ver Anexo 9).

Continuación Punto V

4a

- Constancias Originales o Copias Certificadas de Trabajos que demuestren contar con un mínimo de experiencia de tres (3) años continuos o acumulados en el área administrativa y/o financiera.
  - Fotocopia de Carta de Egresado o Título Universitario en cualquier Carrera Universitaria o superior.
  - 2 Referencias Personales o más. Recientes “1 año”, que contengan los datos de identificación, número telefónico y correo electrónico de la persona que refiere.
- 2) El literal a) Estructura Organizativa del numeral 2.2.2 Especificaciones Técnicas, de la Sección II, deberá sustituirse por:

a) Gerente del Proyecto (10 PUNTOS)

Se comprobará la presentación de los documentos para el cargo de Gerente del Proyecto, requeridos en el literal c) del numeral 11.2.3 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

Deberá presentarse la documentación completa, caso contrario no se considerará para efectos de evaluación, ponderándose con cero (0) puntos.

- 3) El anexo 9 “PERSONAL PROPUESTO EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA EL PROYECTO”, quedará estructurado de la siguiente manera:

ANEXO 9  
PERSONAL PROPUESTO PARA GERENTE DEL PROYECTO

NOMBRE
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Constancias Originales o Copias Certificadas de Trabajos que demuestren contar con un mínimo de experiencia de tres (3) años continuos o acumulados en el área administrativa y/o financiera.</li><li>▪ Fotocopia de Carta de Egresado o título universitario en cualquier Carrera Universitaria o superior.</li><li>▪ 2 Referencias Personales o más. Recientes “1 año”, que contengan los datos de identificación, número telefónico y correo electrónico de la persona que refiere.</li></ul>
NOTAS: Se validarán los años de experiencia del Gerente del Proyecto presentado por los ofertantes, únicamente los que se comprueben mediante planillas del ISSS y cumplan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>a) Las Constancias que respalden la información del anexo 10, deberán contener nombre completo, cargos desempeñados, tiempo de servicio y nombre, cargo, firma y sello de la empresa que extiende.</li><li>b) En el caso de las Constancias emitidas por el Ofertante, deberán hacerse acompañar de fotocopia de planilla del ISSS, correspondiente al mes que inició sus labores el empleado y al mes que corresponda para completar el tiempo de experiencia requerida o superior reflejando los datos en forma legible.</li><li>c) El currículum, constancias y otros podrán ser subsanables en la información contenida en los mismos.</li><li>d) CEPA se reserva el derecho de validar la información proporcionada en los documentos presentados, en el caso de detectar falsedad o incongruencias NO serán sujetas de Evaluación.</li></ul>

Nombre, Cargo y firma de quien extiende este documento.  
Sello de la empresa.



Continuación Punto V

4c

c) EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS:

Nombre del Proyecto	Fecha	Descripción de actividades

d) EXPERIENCIA LABORAL EN LA EMPRESA PARTICIPANTE (INCLUIR LOS TRABAJOS DESEMPEÑADOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS)

Cargo	Desde	Hasta	Funciones

e) EXPERIENCIA LABORALES EN OTRAS EMPRESAS:

Nombre de la Empresa	Teléfono	Desde	Hasta	Funciones

f) REFERENCIAS PERSONALES (MÍNIMO 2)

Nombre	Dirección o lugar de trabajo	Teléfono	Correo Electrónico

IMPORTANTE:

En la Hoja de Vida deberá ser respaldado con sus respectivos atestados:

1. Fotocopias de documentos personales: DUI, NIT, ISSS, CARNET PREVISIONAL.
2. Fotocopia del Título universitario o de la carta de egresado.
3. Cartas de recomendaciones laborales en el caso de tener experiencia en empresas diferentes a la participante, las cuales deberán ser emitidas en papel membretado de la referida empresa, firmadas y selladas.
4. Constancias de entrenamientos, capacitaciones recibidas.

Firma:

Nombre del funcionario:

Cargo de la autoridad competente:

Sello:

Número de Teléfono:

Fax:

- i. Todas las referencias y constancias deberán contar con nombre de contactos, números telefónicos, fax recientes y/o Correo Electrónico.
- ii. CEPA se reserva el derecho de validar la información proporcionada en los documentos presentados, en el caso de detectar falsedad o incongruencias NO serán sujetas de Evaluación.
- iii. El contenido de este anexo es subsanable, según lo indicado en el numeral 11.2.3 de la Sección I de estas Bases.

- 5) El numeral 19 “Supervisores” de la parte IV Especificaciones Técnicas, deberá sustituirse por el siguiente:

El Contratista deberá contratar a tiempo completo a los Supervisores asignados por CEPA, los cuales se harán responsables de fiscalizar el trabajo de los empleados del Contratista asignados a ellos por el mismo, y deberán remitir a la Contraparte nombrada por CEPA, si lo amerita, una lista de reparaciones necesarias y de las condiciones no usuales dentro de las áreas de trabajo, con las que tenga relación el personal del Contratista, y que requieran atención de mantenimiento correctivo por parte de CEPA. Los Supervisores serán responsables por la competencia de los obreros bajo su supervisión directa, en tal sentido deberá asignarse una persona exclusivamente para el control de personal, así como un reloj marcador. Esto incluye entrenamiento y orientación a personal nuevo y refuerzos periódicos al personal antiguo. Los Supervisores deberán completar y remitir los reportes de actividades a la Contraparte nombrada por CEPA y aquellos otros reportes que en situaciones especiales sean requeridos por CEPA.

- 6) El numeral 20 “Personal del Contratista”, de la parte IV Especificaciones Técnicas, se sustituye por el siguiente:

El Contratista por lo menos deberá administrar y contar con el personal calificado seleccionado por CEPA, para realizar satisfactoriamente y con eficiencia las actividades requeridas, de acuerdo con estos documentos contractuales.

El número mínimo de personas para desarrollar todas las actividades de limpieza mencionadas en la Descripción de los Servicios, está *determinado por CEPA* y deberá colocarse en el cuadro del Desglose de Precios Mensuales, Anexos 3 y 3-A. Por ello, todas las actividades administrativas del Contratista, deberán ser realizadas por personal que no tenga relación con las actividades de limpieza del AIES.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1º Autorizar modificar las Bases de la Licitación Pública CEPA LP-09/2010, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA para Laborar en el Servicio de Limpieza y Desodorización en el Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el período comprendido del 1 de Enero al 30 de junio de 2010”, según se indica a continuación:

1) El literal c) “Organización Propuesta para el Servicio” del numeral 11.2.3 Documentos Técnicos, de la Sección I, deberá sustituirse por:

c) Gerente del Proyecto

El Ofertante deberá presentar los siguientes documentos de verificación para el cargo de Gerente de Proyecto, quien servirá de enlace con CEPA (Ver Anexo 9).

- Constancias Originales o Copias Certificadas de Trabajos que demuestren contar con un mínimo de experiencia de tres (3) años continuos o acumulados en el área administrativa y/o financiera.
- Fotocopia de Carta de Egresado o Título Universitario en cualquier Carrera Universitaria o superior.
- 2 Referencias Personales o más. Recientes “1 año”, que contengan los datos de identificación, número telefónico y correo electrónico de la persona que refiere.

2) El literal a) Estructura Organizativa del numeral 2.2.2 Especificaciones Técnicas, de la Sección II, deberá sustituirse por:

a) Gerente del Proyecto (10 PUNTOS)

Se comprobará la presentación de los documentos para el cargo de Gerente del Proyecto, requeridos en el literal c) del numeral 11.2.3 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

Deberá presentarse la documentación completa, caso contrario no se considerará para efectos de evaluación, ponderándose con cero (0) puntos.

3) El anexo 9 “PERSONAL PROPUESTO EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA EL PROYECTO”, quedará estructurado de la siguiente manera:

ANEXO 9  
PERSONAL PROPUESTO PARA GERENTE DEL PROYECTO

NOMBRE
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Constancias Originales o Copias Certificadas de Trabajos que demuestren contar con un mínimo de experiencia de tres (3) años continuos o acumulados en el área administrativa y/o financiera.</li><li>▪ Fotocopia de Carta de Egresado o título universitario en cualquier Carrera Universitaria o superior.</li><li>▪ 2 Referencias Personales o más. Recientes “1 año”, que contengan los datos de identificación, número telefónico y correo electrónico de la persona que refiere.</li></ul>

NOTAS: Se validarán los años de experiencia del Gerente del Proyecto presentado por los ofertantes, únicamente los que se comprueben mediante planillas del ISSS y cumplan los siguientes requisitos:

- a) Las Constancias que respalden la información del anexo 10, deberán contener nombre completo, cargos desempeñados, tiempo de servicio y nombre, cargo, firma y sello de la empresa que extiende.
- b) En el caso de las Constancias emitidas por el Ofertante, deberán hacerse acompañar de fotocopia de planilla del ISSS, correspondiente al mes que inició sus labores el empleado y al mes que corresponda para completar el tiempo de experiencia requerida o superior reflejando los datos en forma legible.
- c) El currículum, constancias y otros podrán ser subsanables en la información contenida en los mismos.
- d) CEPA se reserva el derecho de validar la información proporcionada en los documentos presentados, en el caso de detectar falsedad o incongruencias NO serán sujetas de Evaluación.

Nombre, Cargo y firma de quien extiende este documento.  
Sello de la empresa.

4) El anexo 10 “ESTRUCTURA ORGANIZATIVA”, se sustituirá por el siguiente:

ANEXO 10  
EXPERIENCIA DEL GERENTE DEL PROYECTO

Membrete de la Institución

Señores  
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma - CEPA  
Presente.

En atención a lo establecido en la Licitación Pública CEPA LP-XX/2010 “\_\_\_\_\_”, a continuación se presenta la propuesta para el cargo de Gerente de Proyecto:

I. GERENTE DEL PROYECTO Y SUS FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

Nombre	FUNCIONES ESPECIFICAS A DESEMPEÑAR

II. HOJA DE VIDA:

Deberá proporcionar la información complementaria en los siguientes apartados:

a) DATOS PERSONALES:

DUI	Dirección	Teléfono	Estado Civil

b) ESTUDIOS REALIZADOS:

Institución	Desde	Hasta	Título Obtenido

c) EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS:

Nombre del Proyecto	Fecha	Descripción de actividades

d) EXPERIENCIA LABORAL EN LA EMPRESA PARTICIPANTE (INCLUIR LOS TRABAJOS DESEMPEÑADOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS)

Cargo	Desde	Hasta	Funciones

e) EXPERIENCIA LABORALES EN OTRAS EMPRESAS:

Nombre de la Empresa	Teléfono	Desde	Hasta	Funciones

f) REFERENCIAS PERSONALES (MÍNIMO 2)

Nombre	Dirección o lugar de trabajo	Teléfono	Correo Electrónico

IMPORTANTE:

En la Hoja de Vida deberá ser respaldado con sus respectivos atestados:

1. Fotocopias de documentos personales: DUI, NIT, ISSS, CARNET PREVISIONAL.
2. Fotocopia del Título universitario o de la carta de egresado.
3. Cartas de recomendaciones laborales en el caso de tener experiencia en empresas diferentes a la participante, las cuales deberán ser emitidas en papel membretado de la referida empresa, firmadas y selladas.
4. Constancias de entrenamientos, capacitaciones recibidas.

Firma:

Nombre del funcionario:

Cargo de la autoridad competente:

Sello:

Número de Teléfono:

Fax:

- i. Todas las referencias y constancias deberán contar con nombre de contactos, números telefónicos, fax recientes y/o Correo Electrónico.
- ii. CEPA se reserva el derecho de validar la información proporcionada en los documentos presentados, en el caso de detectar falsedad o incongruencias NO serán sujetas de Evaluación.
- iii. El contenido de este anexo es subsanable, según lo indicado en el numeral 11.2.3 de la Sección I de estas Bases.

- 5) El numeral 19 “Supervisores” de la parte IV Especificaciones Técnicas, deberá sustituirse por el siguiente:

El Contratista deberá contratar a tiempo completo a los Supervisores asignados por CEPA, los cuales se harán responsables de fiscalizar el trabajo de los empleados del Contratista asignados a ellos por el mismo, y deberán remitir a la Contraparte nombrada por CEPA, si lo amerita, una lista de reparaciones necesarias y de las condiciones no usuales dentro de las áreas de trabajo, con las que tenga relación el personal del Contratista, y que requieran atención de mantenimiento correctivo por parte de CEPA. Los Supervisores serán responsables por la competencia de los obreros bajo su supervisión directa, en tal sentido deberá asignarse una persona exclusivamente para el control de personal, así como un reloj marcador. Esto incluye entrenamiento y orientación a personal nuevo y refuerzos periódicos al personal antiguo. Los Supervisores deberán completar y remitir los reportes de actividades a la Contraparte nombrada por CEPA y aquellos otros reportes que en situaciones especiales sean requeridos por CEPA.

- 6) El numeral 20 “Personal del Contratista”, de la parte IV Especificaciones Técnicas, se sustituye por el siguiente:

El Contratista por lo menos deberá administrar y contar con el personal calificado seleccionado por CEPA, para realizar satisfactoriamente y con eficiencia las actividades requeridas, de acuerdo con estos documentos contractuales.

El número mínimo de personas para desarrollar todas las actividades de limpieza mencionadas en la Descripción de los Servicios, está *determinado por CEPA* y deberá colocarse en el cuadro del Desglose de Precios Mensuales, Anexos 3 y 3-A. Por ello, todas las actividades administrativas del Contratista, deberán ser realizadas por personal que no tenga relación con las actividades de limpieza del AIES.

- 2° Autorizar a la Jefe de la UACI para emitir la Adenda correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
UACI

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Contratación Directa CEPA CD-16/2009, “Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos, con el Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE), para 43 bomberos, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil del 26 al 31 de octubre de 2009”.

=====

SEXTO:

En el punto Octavo del Acta número 2250, del 6 de octubre de 2009, Junta Directiva autorizó la promoción de la Contratación Directa CEPA CD-16/2009, “Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos, con el Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE), para 43 bomberos, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil del 26 al 31 de octubre de 2009”; así mismo autorizó la asignación de US \$100.00 a cada uno de los 43 bomberos, totalizando un valor de US \$4,300.00, para sufragar gastos imprevistos en el viaje de ida y regreso.

Con fecha 8 de los corrientes, el Departamento de Compras/UACI, envió nota al ICCAE a efecto de que este presentara oferta con relación a esta Contratación. Con fecha 12 de octubre de 2009, dicho Instituto presentó la oferta requerida por un monto de US \$86,795.00 sin IVA, la cual fue remitida por medio de Memorando DC-550/2009, a la Gerencia de Recursos Humanos, quien por medio de Memorando GRH-259/2009, expresa:

Que después de revisar y comparar la oferta presentada con los términos de referencia de la capacitación en mención, hacemos de su conocimiento lo siguiente:

- En cuanto al especialista asignado como instructor principal del curso, cumple con lo requerido ya que el señor Roberto Carrillo, posee experiencia práctica, como instructor y consultor en el área de Prevención de Incendios en aeropuertos.
- Asimismo, los contenidos temáticos presentados en la oferta, están de acuerdo con las especificaciones de los términos de referencia.
- El curso en mención ha sido aprobado por la Autoridad de Aviación Civil (AAC).

Por lo anterior, dicha Gerencia da su Visto Bueno a la oferta presentada en el proceso de Contratación Directa CEPA CD-16/2009, para impartir el “Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos, con el Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE), para 43 bomberos, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil del 26 al 31 de octubre de 2009”.

De igual forma, y por medio de Memorando GRH-254/2009, la Gerencia de Recursos Humanos, manifestó que un análisis más profundo de los gastos en que incurrirán los bomberos, determina que éstos viven en la Zona Metropolitana de San Salvador y en ciudades del interior del país, razón por la cual la Dirección Superior, considera conveniente asignar US \$200.00 para gastos

imprevistos de 42 bomberos y para el pago del transporte de su lugar de residencia hacia el Aeropuerto Internacional El Salvador y viceversa; y para el Señor José Rufino Romano se solicita US \$300.00 para tales gastos, debido que fungirá como Coordinador de los Grupos y deberá permanecer del 26 al 31 de octubre, en el lugar de la capacitación, totalizando así un valor de US \$8,700.00. Por lo que deberá modificarse el ordinal Cuarto del punto Octavo del Acta número 2250, de fecha 6 de octubre de 2009.

La Gerencia de Recursos Humanos, solicita que Junta Directiva autorice el pago de US \$60.00 a cada uno de los 43 bomberos, para la obtención de la visa, ya que para ingresar a Brasil se requiere, haciendo un total de US \$2,580.00.

Los bomberos a capacitarse en cada grupo son los siguientes:

<b>GRUPO 1: 26 y 27 de octubre de 2009</b>		
1	Andrés Abelino Rivas López	OPERADOR
2	William Fernando Cubias Flores	OPERADOR
3	Miguel Enrique Tobar Ruiz	OPERADOR
4	Allan Fabrizzio Moreno Reyes	OPERADOR
5	Dony Réne Montoya García	LINIEROS
6	Josué Mauricio Alvarado	LINIEROS
7	Luis Antonio Pérez Mejía	LINIEROS
8	Rufino Duran Duran	LINIEROS
9	Samael Eduardo de la O	LINIEROS
10	Erick Stanley Mata Orellana	LINIEROS
11	Francisco Javier Valladares	APAA
12	Ismael Cruz Marroquin	APAA
13	Walter Amilcar Ramírez Molina	APAA
14	José Simon Leiva Cestoni	APAA
15	José Rufino Romano	OPERADOR

<b>GRUPO 2: 28 y 29 de octubre de 2009</b>		
1	Matilde de Jesús Rivera Villalta	OPERADOR
2	Raúl Darío Quintanilla Osorio	OPERADOR
3	Rodolfo Antonio Ramírez Recinos	OPERADOR
4	Raúl Armando Barahona	OPERADOR
5	Enrique Alcidez Cortéz	LINIEROS
6	Fermín Isaías Carrillo Guevara	LINIEROS
7	Luis Alonso Flores de León	LINIEROS
8	Marvin Isabel Cruz Paredes	LINIEROS
9	David Eusebio Prieto	LINIEROS
10	Cesar Arnoldo Mármol Valdez	APAA
11	Alirio Iván Medrano López	APAA
12	José David Tobar Maida	APAA
13	Ronald Edwin Cordero	APAA
14	Santos Emiliano Portillo Barahona	APAA
15	Santos Sabino Salinas Martínez	APAA

<b>GRUPO 3 : 30 y 31 de octubre de 2009</b>		
1	Rigoberto Antonio Vásquez	OPERADOR
2	Manuel De Jesús Serrano	OPERADOR
3	Alejandro Blanco Osorio	OPERADOR
4	Luis Emerson Juárez	LINIEROS
5	Carlos Alberto Pérez Umaña	LINIEROS
6	Darwin Isaac Guevara M.	LINIEROS
7	David Méndez Cortez	LINIEROS
8	Godofredo Antonio Pocasangre	LINIEROS
9	Luis Alonso Romero Baires	LINIEROS
10	Stalin Alexander Domínguez	LINIEROS
11	Kelvin Alexander Valladares	APAA
12	Néstor Fabricio Toledo Toledo	APAA
13	Raúl Ernesto Villa Hernández	APAA

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Contratación Directa CEPA CD-16/2009, “Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos, con el Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE), para 43 bomberos, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil del 26 al 31 de octubre de 2009”, con el Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE), por US \$86,795.00 sin IVA.
- 2° Autorizar la modificación del ordinal Cuarto del punto Octavo del Acta número 2250, del 6 de octubre de 2009, en el sentido de asignar US \$200.00 para gastos imprevistos y de transportación de 42 bomberos y US \$300.00 para el Señor José Rufino Romano, bombero Coordinador de los tres grupos, haciendo un total de US \$8,700.00.
- 3° Autorizar la erogación de US \$2,580.00 para el pago de las visas de los 43 Bomberos, que emitirá la Embajada de Brasil, a razón de US \$60.00 cada una.
- 4° Autorizar la participación en el referido curso, a las siguientes personas:

<b>GRUPO 1: 26 y 27 de octubre de 2009</b>		
1	Andrés Abelino Rivas López	OPERADOR
2	William Fernando Cubias Flores	OPERADOR
3	Miguel Enrique Tobar Ruiz	OPERADOR
4	Allan Fabrizzio Moreno Reyes	OPERADOR
5	Dony Réne Montoya García	LINIEROS
6	Josué Mauricio Alvarado	LINIEROS
7	Luis Antonio Pérez Mejía	LINIEROS
8	Rufino Duran Duran	LINIEROS
9	Samael Eduardo de la O	LINIEROS
10	Erick Stanley Mata Orellana	LINIEROS
11	Francisco Javier Valladares	APAA

12	Ismael Cruz Marroquín	APAA
13	Walter Amilcar Ramírez Molina	APAA
14	José Simon Leiva Cestoni	APAA
15	José Rufino Romano	OPERADOR

**GRUPO 2: 28 y 29 de octubre de 2009**

1	Matilde de Jesús Rivera Villalta	OPERADOR
2	Raúl Darío Quintanilla Osorio	OPERADOR
3	Rodolfo Antonio Ramírez Recinos	OPERADOR
4	Raúl Armando Barahona	OPERADOR
5	Enrique Alcidez Cortéz	LINIEROS
6	Fermín Isaías Carrillo Guevara	LINIEROS
7	Luis Alonso Flores de León	LINIEROS
8	Marvin Isabel Cruz Paredes	LINIEROS
9	David Eusebio Prieto	LINIEROS
10	Cesar Arnoldo Mármol Valdez	APAA
11	Alirio Iván Medrano López	APAA
12	José David Tobar Maida	APAA
13	Ronald Edwin Cordero	APAA
14	Santos Emiliano Portillo Barahona	APAA
15	Santos Sabino Salinas Martínez	APAA

**GRUPO 3 : 30 y 31 de octubre de 2009**

1	Rigoberto Antonio Vásquez	OPERADOR
2	Manuel De Jesús Serrano	OPERADOR
3	Alejandro Blanco Osorio	OPERADOR
4	Luis Emerson Juárez	LINIEROS
5	Carlos Alberto Pérez Umaña	LINIEROS
6	Darwin Isaac Guevara M.	LINIEROS
7	David Méndez Cortez	LINIEROS
8	Godofredo Antonio Pocasangre	LINIEROS
9	Luis Alonso Romero Baires	LINIEROS
10	Stalin Alexander Domínguez	LINIEROS
11	Kelvin Alexander Valladares	APAA
12	Néstor Fabricio Toledo Toledo	APAA
13	Raúl Ernesto Villa Hernández	APAA

5° Autorizar al Presidente o a quien el designe para firmar el contrato correspondiente.

6° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
GERENCIA DE INGENIERIA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-15/2009, “Rehabilitación del Pavimento Asfáltico del Ancho de Rodaje y Hombros de la Pista Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador”.

=====

SEPTIMO:

Mediante el punto Décimo del Acta número 2229, de fecha 21 de abril del presente año, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-15/2009, “Rehabilitación del Pavimento Asfáltico del Ancho de Rodaje y Hombros de la Pista Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador”.

El propósito de la Licitación es contratar una persona natural o jurídica, y/o Unión de Ofertantes, nacional y/o extranjera, para ejecutar los trabajos de construcción para rehabilitar el pavimento asfáltico del ancho de rodaje y hombros de la pista 07/25 del Aeropuerto Internacional El Salvador (AIES). Los trabajos incluyen, pero sin limitarse a ellos, las siguientes actividades: Levantamientos topográficos para verificación de perfiles de la pista, fresado para la conformación de perfiles transversales y longitudinales de la pista, bacheo, sellado de grietas, remoción de pintura, desplazamiento de umbral, recarpeteo del ancho de rodaje de la pista con mezcla asfáltica modificada con polímeros (si el asfalto utilizado no posee las propiedades definidas en el primer párrafo del literal c) numeral 8.3 Materiales de las Especificaciones Técnicas de las Bases) en un espesor variable pero no menor a 5 cm., de acuerdo con los perfiles indicados en los planos del proyecto, recarpeteo de hombros con mezcla asfáltica convencional en espesor variable, construcción de rampas de salida de pista en la intersección con calles de rodaje con mezcla asfáltica modificada con polímeros (si el asfalto utilizado no posee las propiedades definidas en el primer párrafo del literal c) numeral 8.3 Materiales de las Especificaciones Técnicas de las Bases), en un espesor variable pero no menor de 5 cm., aplicación de pintura para líneas y marcas sobre el pavimento, entre otros.

La asignación presupuestaria para el referido proceso es de US \$9,852,723.92, Tasa cero, con base a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 19 de abril de 1996.

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada los días 18 y 19 de mayo del corriente año, adquiriendo Bases las empresas siguientes:

1. PAVTECH, S.A. de C.V.
2. Grupos Diversos de Servicios, S.A. de C.V.
3. FCC Construcción de Centroamérica, S.A., Sucursal El Salvador
4. SERDI, S.A. de C.V.
5. Constructora Santa Fe, Ltda.
6. TOBAR, S.A. de C.V.
7. CPK Consultores, S.A. de C.V.
8. Terracerías y Consultorías Salvadoreñas, S.A. de C.V.
9. IMPERSAL, S.A. de C.V.

10. Grupo de Ingeniería Universal, S.A. de C.V.
11. MULTIPAV, S.A. de C.V.
12. C.D.I., S.A. de C.V.
13. Equipos de Construcción, S.A. de C.V.
14. LINARES, S.A. de C.V.

El día 29 de julio del presente año, se llevó a cabo la Recepción y Apertura de Ofertas, habiendo presentado oferta las siguientes empresas:

Ofertante	Oferta Económica En US \$, Tasa cero, con base en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 19 de abril de 1996.
MULTIPAV, S.A. de C.V.	7,297,500.00
Grupo de Ingeniería Universal, S.A. de C.V.	8,448,867.79
Asocio Inversiones Internacionales Consolidadas/ CPK Consultores, S.A. de C.V.	6,605,033.12
Asocio MECO/ IMPERSAL, S.A. de C.V.	6,997,903.79
Constructora Santa Fe Ltda.	5,668,382.05
FCC Construcción de Centroamérica, S.A. Sucursal El Salvador	7,110,926.93

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: ingenieros Juan Francisco Palomo Cisneros, Solicitante del Servicio; Marcos Samuel Barahona y Marcos Vinicio Vásquez, Expertos en la Materia; licenciado Mauricio Herrera, Analista Financiero; licenciadas Rosalidia Tobar, Representante de la UACI y Coordinadora de la CEO; y María José Arévalo de Schmidt, Asesora Legal

La Evaluación se efectuó de la siguiente manera:

### 1. REVISIÓN DE GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se verificó que todos los ofertantes presentaron la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un monto de US \$418,740.00, con una vigencia de 120 días calendario, a partir del 29 de julio de 2009, fecha de la Recepción y Apertura de Ofertas, tal como se requería en el numeral 8 de la Sección I de las Bases de Licitación. De la revisión, la UACI determinó que el acta notarial de la Garantía presentada por FCC Construcción de Centroamérica, S.A., Sucursal El Salvador, expresaba erróneamente que constaba de dos hojas, siendo lo correcto tres; por tanto, mediante nota Ref.: DC-784/2009, de fecha 30 de julio de 2009, se requirió al ofertante en mención efectuar la subsanación respectiva, con base a lo establecido en el numeral 8 antes referido.

FCC Construcción de Centroamérica, S.A., Sucursal El Salvador, aclaró por medio de nota recibida en UACI a los 10 días del mes de agosto de 2009, que el emisor de la Garantía comunicó por escrito que el cambio requerido por CEPA no era procedente, en razón a lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley de Notariado, ya que la autentica consta únicamente de dos hojas.

Al respecto, esta Comisión al verificar lo comunicado por el emisor de la Garantía, constató que el emisor se constituyó garante de FCC Construcción de Centroamérica, S.A., y no de la empresa ofertante en este proceso cuya denominación social es FCC Construcción de Centroamérica, S.A., Sucursal El Salvador. Sin embargo, con base a lo establecido en el numeral 1.9 de la Sección II de las Bases, la CEO consideró innecesario notificarles para que se subsanara la documentación, debido a que FCC Construcción de Centroamérica, S.A., Sucursal El Salvador, no presentó los Estados Financieros correspondientes del ejercicio fiscal 2008.

## 2. REVISIÓN DE FOLIADO

Se procedió a verificar si los ofertantes cumplieron con lo contemplado en los numerales 2.3, 2.4 y 2.5 de la Sección I de las Bases, donde se establece que todas las hojas de los documentos contenidos en el Sobre número Dos y que se detallan en el numeral 11.2 de la misma Sección, deberán estar anilladas y foliadas correctamente.

Luego de la verificación, se comprobó que las empresas FCC Construcción de Centroamérica, S.A., Sucursal El Salvador, y Constructora Santa Fe, Ltda., presentaban errores en el foliado; consistentes en:

- a) La oferta de FCC Construcción de Centroamérica, S.A., Sucursal El Salvador, presentaba algunas hojas foliadas al frente y vuelto de las mismas, y conforme las Bases solo debían foliarse al frente. Además, se folió una página con subdivisión (109-A), lo cual es permitido únicamente en el acto de subsanación, de acuerdo al numeral 2.7 de la Sección I de las Bases.
- b) En la oferta de Constructora Santa Fe, Ltda., entre las hojas 78 y 80, el foliado es ilegible; asimismo, el folio 233 y 234 fueron presentados de forma manuscrita, lo cual es un sistema de numeración distinto al utilizado en las demás hojas de la oferta.

En consecuencia, ambos ofertantes incumplieron lo establecido en el numeral 2.5 de la Sección I de las Bases, lo cual puede ser subsanable.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.6 de la Sección I de las Bases, a través de nota Ref.: DC-844/2009, de fecha 24 de agosto de 2009, se convocó la comparecencia de las empresas antes mencionadas, a la Sala de Reuniones de las oficinas de la UACI, a las 10:00 a.m., del miércoles 2 de septiembre del presente año, para efectos de subsanar el foliado de sus respectivas ofertas, recalándose en dicha notificación que la no comparecencia, sería motivo para no poder continuar en el proceso ya que su oferta sería descalificada. También, se notificó al resto de ofertantes cuyas ofertas no presentaban errores en el foliado, para que pudieran estar presentes en dicho acto, aunque su asistencia no era de carácter obligatorio.

Se celebró el acto de subsanación en el lugar, día y hora señalados, en el cual estuvieron presentes por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, las licenciadas María José Arévalo de Schmidt y Rosa Lidia Tobar García, y como participante en el proceso de subsanación de errores en el foliado, únicamente el representante legal del Asocio Temporal

MECO - IMPERSAL, señor Dennis Monge Campos, cuya oferta no contenía errores en el foliado. No obstante la notificación para que comparecieran al acto de subsanación de errores del foliado, realizado a las empresas FCC Construcción de Centroamérica, S.A., Sucursal El Salvador y Constructora Santa Fe, Ltda., éstas no se hicieron presentes, lo cual consta en el acta respectiva. Debido a lo anterior, aplica lo definido en el numeral 2.8 de la Sección I de las Bases, donde se establece: “será causa de descalificación de la oferta el hecho de que un ofertante no concurra a subsanar los errores u omisiones, a pesar de haber sido convocados para ello”, por lo cual ambas empresas no pudieron continuar con el proceso de evaluación.

Adicionalmente a lo anterior, se ha constatado la recepción en UACI de notas de las empresas, FCC Construcción de Centroamérica, S.A., Sucursal El Salvador y Constructora Santa Fe, Ltda., en las que cada una expone que se hicieron presentes a las instalaciones de CEPA, a las 10:00 a.m. de la fecha establecida para atender la convocatoria para la subsanación. Al respecto, la CEO verificó en el libro de registro de ingreso de personas a las instalaciones de Torre Roble, que al efecto lleva el Señor Santos Evaristo González García, quien es empleado de Grupo Roble y encargado del registro e identificación del ingreso de personas al Edificio Torre Roble, que los Señores Gonzalo Robles Soto y Randall Gerardo Castillo, quienes se ha corroborado pertenecen a las empresas FCC Construcción de Centroamérica, S.A., Sucursal El Salvador y Constructora Santa Fe, Ltda., respectivamente, ingresaron al Edificio Torre Roble a las 10:10 a.m., con lo cual se desvirtúa lo argumentado por dichas empresas, dándose cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.6, Sección I de las Bases, el cual establece que no se admitirá la incorporación de ningún ofertante, posteriormente a la hora señalada para la realización de dicho acto.

### 3. ANÁLISIS LEGAL

Se procedió al análisis de la documentación legal de las ofertas presentadas, de conformidad a lo señalado en el numeral 11.2.1 de la Sección I de las Bases, observándose lo siguiente:

- 3.1 La empresa Grupo de Ingeniería Universal, S.A. de C.V., presentó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y la Escritura Setenta y Tres Mil, sin el Apostillado respectivo. Mediante nota Ref.: DC-850/2009, de fecha 26 de agosto de 2009, se solicitó a Grupo de Ingeniería Universal, S.A. de C.V., la subsanación correspondiente, la cual fue presentada en tiempo y forma, a los 3 días del mes de septiembre del presente año.
- 3.2 La empresa Constructora Santa Fé, Ltda., presentó copias ilegibles de la Escritura de Constitución y de la Credencial del representante legal, ambos documentos autenticados ante el Cónsul, de conformidad a lo señalado en el numeral 2.17 de la Sección I de las Bases. Por tanto, se notificó al ofertante por medio de nota Ref.: DC-847/2009, de fecha 27 de agosto de 2009, para la subsanación correspondiente. A los 3 días del mes de septiembre de 2009, la empresa presentó la documentación en tiempo y forma, sin embargo debido a que no compareció al acto de subsanación de errores de foliado, dicha documentación no fue evaluada, por resultar su oferta no elegible para continuar con el proceso de evaluación.

- 3.3 La empresa MULTIPAV, S.A. de C.V., presentó Solvencia de Impuestos Municipales, extendida fuera del período requerido en el literal c.3, del numeral 11.2 de la Sección I de las Bases. Mediante nota Ref.: DC-855/2009, de fecha 27 de agosto de 2009, se solicitó al ofertante la subsanación respectiva. La empresa presentó la documentación en tiempo y forma, el 1 de septiembre del presente año, subsanando lo requerido.
- 3.4 El Asocio CPK – INVICO y el Asocio Temporal MECO - IMPERSAL, presentaron en sus ofertas documentación legal a subsanar, respectivamente; sin embargo, con base a lo establecido en el numeral 1.9 de la Sección II de las Bases, la CEO consideró innecesario notificarles para que subsanaran la documentación, debido a que: a) Inversiones Internacionales Consolidadas, S.A. de C.V. (INVICO), no cumplieron con los requisitos financieros mínimos solicitados en las Bases; y, b) Constructora MECO, S.A., Sucursal El Salvador, no presentó sus Estados Financieros.

#### 4. EVALUACIÓN FINANCIERA

##### 4.1 Documentos Financieros

De acuerdo al numeral 11.2.2 de la Sección I de las Bases de Licitación, las empresas deberán presentar la documentación financiera requerida, para ser objeto de evaluación. De acuerdo a la revisión realizada, las empresas Constructora MECO, S.A. Sucursal El Salvador y FCC Construcción de Centroamérica, S.A., Sucursal El Salvador, NO presentaron sus Estados Financieros del año 2008.

Las empresas Grupo Ingeniería Universal, S.A. de C.V.; MULTIPAV, S.A. de C.V.; CPK Consultores S.A. de C.V., Inversiones Internacionales Consolidadas, S.A. de C.V., Impermeabilizantes de El Salvador, S.A. de C.V., y Constructora Santa Fe, Ltda., si presentaron la documentación financiera solicitada en las Bases de Licitación. No obstante, a la empresa Constructora Santa Fe, Ltda., no se le evaluó su capacidad financiera debido a que incumplió con la subsanación del foliado.

##### 4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

Se procedió a realizar la evaluación de la capacidad financiera de las cinco empresas que presentaron su documentación, conforme a lo solicitado en el numeral 2.1 Sección II de las Bases, obteniéndose los siguientes resultados:

RAZONES FINANCIERAS	REQUERIM. MÍNIMOS	C.P.K. S.A. DE C.V.	Impermeabilizantes de El Salvador, S.A. de C.V.	GIUSA, DE C.V.	MULTIPAV, S.A. DE C.V.	INVICO, S.A. DE C.V.
A) Liquidez General	0.80 ó Más	2.37	4.36	1.95	1.72	1.37
B) Capital neto de Trabajo	10% o más del monto de la obra	163.27%	10.35%	26.49%	48.35%	15.23%
C) Endeudamiento a Corto Plazo	250% ó Menos	147.81%	31.31%	28.97%	82.97%	604.08%

De lo anterior, se observa que la empresa Inversiones Internacionales Consolidadas, S.A. de C.V. (INVICO, S.A. de C.V.), no cumple los requisitos financieros mínimos exigidos, ya que obtuvo un Endeudamiento a Corto plazo del 604.08%, siendo el requisito mínimo de 250% o menos.

Las empresas que cumplieron con la evaluación financiera y presentaron toda la documentación respectiva son: CPK Consultores, S.A. de C.V., Impermeabilizantes de El Salvador, S.A. de C.V., Grupo de Ingeniería Universal, S.A. de C.V. (GIUSA) y MULTIPAV, S.A. de C.V.

No obstante que, la empresa CPK Consultores, S.A. de C.V. cumplió con todos los requisitos financieros, el Asocio CPK – INVICO, no pudo continuar en el proceso de evaluación, ya que esta última empresa, no cumple en forma individual con los requisitos financieros mínimos exigidos en el numeral 2.1, Sección II, de las Bases de Licitación. Asimismo, el Asocio Temporal MECO - IMPERSAL, no pudo continuar en el proceso de evaluación debido a que la primera empresa, no presentó los Estados Financieros, incumpliendo lo solicitado en el romano v., del literal c.6, del numeral 11.2 de la Sección I, y el numeral 1.5 de la Sección II, de las Bases.

Por lo anterior, las empresas que pudieron continuar en el proceso de Evaluación Técnica de su oferta son: Grupo de Ingeniería Universal, S.A. de C.V. y MULTIPAV, S.A. de C.V., por lo que la CEO, con base en lo contemplado en el presente numeral, procedió a evaluar las mismas.

## 5. EVALUACIÓN TÉCNICA

### 5.1 Factores de Evaluación

En el numeral 2.2 de la Sección II de las Bases, se señala que los factores a evaluar técnicamente y sus correspondientes puntajes son los siguientes:

<b>Factores a evaluar</b>		<b>Puntaje</b>
a) Experiencia Empresarial		40.00
b) Experiencia del personal profesional asignado al proyecto		45.00
Gerente de proyecto	15.00	
Superintendente o Residente	15.00	
Ingeniero de control de calidad	15.00	
c) Experiencia del Personal Técnico y/o Empírico asignado al proyecto		15.00
Total Evaluación Técnica		100.00

Además se señala que solamente serán consideradas elegibles para la evaluación de la Oferta Económica, aquellos participantes que en la Evaluación Técnica hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 70 puntos.

#### 5.1.1 Experiencia Empresarial

Para evaluar la Experiencia de la Empresa, se revisaron los documentos presentados por los ofertantes, de acuerdo a lo solicitado en el literal b), numeral 11.2.3, Sección I, de las Bases de Licitación, donde se establece que la experiencia del Ofertante se comprobará con la presentación de los documentos de referencia que amparen la ejecución de trabajos o proyectos similares, tal como se establece en “Definiciones y Abreviaturas” de las Bases, los cuales deben ser emitidos por el propietario del proyecto, y deben haber sido ejecutados entre los años de 1996 hasta la fecha.

Asimismo se indica que para ser objeto de evaluación, los documentos de referencia presentados deberán contener como mínimo el nombre del proyecto, la descripción u objeto o alcance del proyecto, el monto del proyecto, el período de ejecución, el nombre, firma y sello (si aplica) del propietario.

Además, en el literal a) numeral 2.2.2, de la Sección II de las Bases, se define que la cantidad mínima de proyectos similares ejecutados para ser objeto de evaluación, es de un (1) proyecto, cuyo monto debe ser mayor a US \$500,000.00.

#### 5.1.2 Experiencia del Personal Asignado al Proyecto

Para evaluar la experiencia del personal asignado al proyecto (profesional, técnico y/o empírico), se revisaron los documentos presentados por los ofertantes, de acuerdo a lo solicitado en el literal d) numeral 11.2.3, Sección I de las Bases de Licitación, donde se establece que la experiencia del personal se comprobará con la presentación de documentos de referencia que amparen la participación en trabajo o proyectos similares, tal como se indica en “Definiciones y Abreviaturas” de las Bases, los cuales deberán ser emitidos por la Empresa, para la cual prestaron sus servicios y ejecutados entre los años de 1990 hasta la fecha.

Asimismo se indica que para ser objeto de evaluación, los documentos de referencia presentados deberán contener como mínimo el nombre del proyecto, la descripción u objeto o alcance del proyecto, el monto del proyecto, el período de ejecución, el nombre y número de teléfono de la empresa que ejecutó el proyecto.

Además en el literal b) y c), numeral 2.2.2 de la Sección II, de las Bases, se define que la cantidad mínima de proyectos similares en que ha participado el personal para ser objeto de evaluación, será de un (1) proyecto.

#### 5.2 Evaluación de la Capacidad Técnica de la Empresa y Personal

Con base en lo señalado anteriormente, la Comisión de Evaluación de Ofertas procedió al análisis de la información técnica presentada por las empresas: Grupo de Ingeniería Universal, S.A. de C.V. y MULTIPAV, S.A. de C.V., obteniéndose el siguiente resultado:

Continuación Punto VII

6g

## Grupo de Ingeniería Universal, S.A. de C.V.

No.	Factores Evaluados	Puntaje Asignado		Cumplimiento en la oferta, folios:
		Según Bases	Ofertante	
1.	Experiencia de la Empresa	<b>40.00</b>	<b>40.00</b>	152-162 y 179-199
2.	Experiencia del personal profesional asignado al proyecto	<b>45.00</b>	<b>0.00</b>	
	Gerente de proyecto (Ing. Francisco Reynoso Delgado)	15.00	0.00	Sin documentos de referencia
	Superintendente o Residente (Ing. José Luís Ortega Velasco)	15.00	0.00	Sin documentos de referencia
	Ingeniero de control de calidad (Ing. Cruz Enrique Serrato Vélez)	15.00	0.00	Sin documentos de referencia
3.	Experiencia del Personal Técnico y/o Empírico asignado al proyecto	<b>15.00</b>	<b>0.00</b>	
	Maestro de Obra (Marino Ortiz Bello)		0.00	Sin documentos de referencia
	Técnico de Laboratorio (Luís García Arce Miguel Ángel Tamazatzi Pérez)		0.00	Sin documentos de referencia
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>40.00</b>	

## MULTIPAV, S.A. de C.V.

No.	Factores Evaluados	Puntaje Asignado		Cumplimiento en la oferta, folios:
		Según Bases	Ofertante	
1.	Experiencia de la Empresa	40.00	40.00	103-105, 106-108, 109-110, 111-112, 113-115, 116
2.	Experiencia del personal profesional asignado al proyecto	45.00	45.00	
	Gerente de proyecto (Ing. Rogelio Aguirre)	15.00	15.00	130, 131, 132, 133, 134
	Superintendente o Residente (Ing. José Roberto Martínez Valle)	15.00	15.00	139, 140, 141, 142, 143
	Ingeniero de control de calidad (Ing. Cruz Aníbal Nájera Montoya)	15.00	15.00	150,151, 152, 153, 154
3.	Experiencia del Personal Técnico y/o Empírico asignado al proyecto	15.00	(promedio) 15.00	
	Maestro de Obra (Sr. Roberto de Jesús Escobar Alas)		15.00	15, 159, 160, 161, 162, 163
	Técnico de Laboratorio (Sr. Francisco Antonio Menjivar)		15.00	167,168,169, 170, 171
<b>TOTAL</b>		<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	

## 5.3 Documentos Adicionales

Finalmente, se revisaron los documentos complementarios a los cuales no se les asigna puntaje pero su presentación es de carácter obligatorio y que de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación de no presentarse, la oferta será descalificada. Los documentos antes referidos fueron solicitados en los literales c) Estructura Organizativa, e) Documentos del Personal Propuesto, f) Carta Compromiso, g) Programa de Trabajo, h) Metodología de Trabajo, i) Plan de Control de Calidad y j) Constancia de Visita Técnica Obligatoria, del numeral 11.2.3, de la Sección I, de las Bases de Licitación, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos	Empresas	
	GIUSA de C.V.	MULTIPAV, S.A. de C.V.
Estructura Organizativa	Fue presentada en folio 201. Cumple.	Fue presentada en folio 118. Cumple.
Documentos del Personal Propuesto	No presenta títulos del personal profesional extranjero. <b>No Cumple</b>	Fueron presentados en folios 127, 129, 136, 138, 147 y 149. Cumple.
Carta Compromiso	Presenta para el Gerente, Superintendente e Ingeniero de Control de Calidad, en folios 357 al 369. No presenta para el personal técnico y/o empírico. <b>No Cumple.</b>	Fue presentada en folios del 128, 137, 148, 157 y 166. Cumple.
Programa de Trabajo	Fue presentado en folios 371 al 372. Cumple.	Fue presentado en folio 173. Cumple.
Metodología de Trabajo	Fue presentado en folios 373 al 383. Cumple.	Fue presentada en folios 174 al 195. Cumple.
Plan de Control de Calidad	Fue presentado en folios 385 al 390. Cumple.	Fue presentado en folios 197 al 220. Cumple.
Constancia de Visita Técnica Obligatoria	Fue presentada en folio 392. Cumple.	Fue presentada en folio 222. Cumple.

## 5.4 Resultado de la Evaluación Técnica

La empresa Grupo de Ingeniería Universal, S.A. de C.V., obtiene 40 puntos en la evaluación de la capacidad técnica de su empresa, no superando el mínimo establecido (70 puntos), y no cumpliendo con la presentación de algunos documentos técnicos adicionales de presentación obligatoria, siendo estos: los títulos del personal profesional y las cartas compromiso del personal Técnico y/o Empírico. Debido a las razones anteriores, la empresa Grupo de Ingeniería Universal, S.A. de C.V., se consideró no elegible para continuar con la evaluación de su oferta económica.

La empresa MULTIPAV, S.A. de C.V., obtiene 100 puntos en la evaluación de la capacidad técnica de su empresa, cumpliendo con el mínimo establecido (70 puntos). Cumple además con la presentación de todos los documentos técnicos adicionales de presentación obligatoria. Por lo que la empresa MULTIPAV, S.A. de C.V., es el único ofertante que cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en las Bases, razón por la cual se consideró elegible para la evaluación de su oferta económica.

## 6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo definido en el numeral 2.3, Sección II, de las Bases de Licitación, se comprobará la presentación de la Carta Oferta Económica, se verificará que el Plan de Oferta presentado corresponda al proporcionado en las Bases de Licitación y se corregirán errores de aproximación, en caso que los hubiera.

Por lo anterior, se comprobó que la oferta económica presentada por la empresa MULTIPAV, S.A. de C.V., por un monto de Siete Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$7,297,500.00), así como el plan de oferta y el resumen general de costos unitarios, no contienen errores aritméticos y estando el monto de la oferta dentro de la asignación presupuestaria definida para el proyecto, se concluyó que la misma cumplió con los requisitos económicos, solicitados en las Bases de Licitación.

## 7. RESUMEN DE EVALUACIÓN

Ofertante	Foliado	Legal	Financiero	Técnico	Económico
FCC Construcción de Centroamérica, S.A., Sucursal El Salvador	No Cumplió	N/E*			
Constructora Santa Fe, Ltda.	No Cumplió	N/E*			
Asocio Temporal MECO - IMPERSAL	Cumplió	No Cumplió		N/E*	
Asocio CPK – INVICO	Cumplió	No Cumplió		N/E*	
Grupo Ingeniería Universal, S.A. de C.V.	Cumplió		No Cumplió	N/E*	
MULTIPAV, S.A. de C.V.	Cumplió				

\*No Evaluado

## 8. RECOMENDACIÓN

Con base en todo lo expuesto y a lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 50 del Reglamento de la misma y numerales 2.3.4 y 3, Sección II de las Bases de Licitación, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas recomiendan a Junta Directiva, adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-15/2009, “Rehabilitación del Pavimento Asfáltico del Ancho de Rodaje y Hombros de la Pista Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa MULTIPAV, S.A. de C.V., por un monto de hasta Siete Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$7,297,500.00), Tasa cero, con base a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 19 de abril de 1996, para un plazo de entrega de la obra de 300 días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio hasta la liquidación del contrato, de los cuales 210 serán para la ejecución de los trabajos, 60 serán para la recepción de las obras y 30 para la liquidación.

ANALISIS GERENTE LEGAL

Mediante el numeral 2 del punto Varios del Acta No. 2250, de fecha 6 de octubre de 2009, Junta Directiva encomendó al Gerente Legal, elaborar un dictamen jurídico de la legalidad del proceso y de la documentación relacionada, respecto a la Licitación Pública CEPA LP-15/2009, “Rehabilitación del Pavimento Asfáltico del Ancho de Rodaje y Hombros de la Pista Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador”, en un plazo de cinco días, de conformidad al artículo 50, inciso 3° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP).

Luego de analizar el proceso de contratación en mención, en cada una de sus etapas de evaluación, que incluye desde el foliado, la parte legal, financiera, técnica y económica, así como los documentos de licitación y ofertas presentadas, el Gerente Legal concluyó, que para la presente Licitación Pública, el resultado de la legalidad del proceso y la documentación relacionada, en general, se ha apegado a la normativa aplicable, haciendo algunas observaciones puntuales y considera que es correcta la recomendación de adjudicar a MULTIPAV S.A. de C.V., la Licitación Pública CEPA LP-15/2009, “Rehabilitación del Pavimento Asfáltico del Ancho de Rodaje y Hombros de la Pista Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador”.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-15/2009, “Rehabilitación del Pavimento Asfáltico del Ancho de Rodaje y Hombros de la Pista Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa MULTIPAV, S.A. de C.V., por un monto de hasta Siete Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$7,297,500.00), Tasa cero, con base a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 19 de abril de 1996, para un plazo de entrega de la obra de 300 días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio hasta la liquidación del contrato, de los cuales 210 serán para la ejecución de los trabajos, 60 serán para la recepción de las obras y 30 para la liquidación
- 2° Autorizar al Presidente o a quien el designe para firmar el contrato correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para declarar Desierta la Licitación Pública CEPA LP-16/2009, “Suministro, Instalación, Puesta en Servicio y Comisionamiento de un Sistema Meteorológico Aeronáutico Integrado para el Aeropuerto Internacional El Salvador”.

OCTAVO:

Mediante el punto Tercero del Acta número 2233, de fecha 19 de mayo de 2009, Junta Directiva acordó promover por primera vez, la Licitación Pública CEPA LP-16/2009, “Suministro, Instalación, Puesta en Servicio y Comisionamiento de un Sistema Meteorológico Aeronáutico Integrado para el Aeropuerto Internacional El Salvador”; a este proceso de Licitación le fue asignado un presupuesto de US \$660,000.00.

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada los días 25 y 26 de mayo del presente año, adquiriendo Bases las siguientes empresas:

- MORCOM INTERNATIONAL, INC.
- OFICINA TÉCNICA DE AJUSTES Y PERITAJES DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.
- PRODINA, S.A. DE C.V.
- AMK TRADING, S.A. DE C.V.
- IMPORTADORA DE MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.
- REPRESENTACIONES Y ASESORÍA TÉCNICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- STANDARD ELECTRONICS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- TCM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Mediante el punto Séptimo del Acta número 2236, de fecha 23 de Junio de 2009, Junta Directiva autorizó una prórroga de 30 días calendario para la recepción y apertura de ofertas de la Licitación antes referida; siendo la nueva fecha el 30 de Julio de 2009.

Con fecha 30 de Julio de 2009, se hicieron presentes a la recepción y apertura de ofertas las siguientes empresas:

<b>Ofertante</b>	<b>Oferta Económica Precio CIF y tasa cero</b>
MORCOM INTERNATIONAL, INC.	639,998.00
AMK TRADING, S.A. DE C.V.	426,020.84

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: Lic. William Ernesto López, representante de la UACI y Coordinador; Ing. Danilo Alex Ramírez Ramírez, Solicitante del Servicio; Ing. Pedro Adolfo Pérez Mira, Especialista en la Materia; Sr. Pedro Antonio Melgar, Analista Financiero; y Licda. Dinora de los Ángeles Navas, Asesora Legal.

El proceso de evaluación dio inicio verificando el cumplimiento por parte de los participantes, de lo contemplado en los numerales 2.4 y 2.5 de la Sección I de las Bases de Licitación, que establece que todas las hojas de los documentos solicitados en el numeral 11.2 de dicha Sección, deberán estar: anilladas y foliadas correlativamente, en números arábigos y con el mismo sistema de numeración. Encontrándose que la oferta presentada por la empresa MORCOM INTERNATIONAL, INC., contenía errores, por lo que con base al numeral 2.6 de la Sección I de las Bases de Licitación y conforme a notas Ref. DC-797/2009 y DC-798/2009, se convocó a todos los participantes en el proceso, a una reunión para subsanar errores en el foliado, reunión que se desarrolló de la siguiente manera:

- Se proporcionó la oferta original al Sr. Esteban García, quien procedió a foliar todas las hojas de su oferta en forma manual y en presencia de todos los asistentes.

Es necesario mencionar, que el Sr. Kelly Wilson representante de la empresa AMK TRADING, S.A. DE C.V., estuvo presente en la reunión antes mencionada.

### **ANÁLISIS LEGAL**

Así mismo se analizó que toda la documentación legal presentada por los ofertantes estuviera conforme a lo requerido en el numeral 11.2.1 de la Sección I, de las Bases de Licitación, el resultado de éste análisis fue el siguiente:

AMK TRADING, S.A. de C.V.

Se comprobó que la empresa AMK TRADING, S.A. de C.V. no había presentado la Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente; documento de naturaleza subsanable, según el numeral 1.7 de la Sección II, de las Bases de Licitación, por lo que por medio de nota Ref. DC-797/2009, se solicitó a la mencionada empresa subsanara este documento; la empresa presentó en tiempo y forma el documento solicitado.

MORCOM INTERNATIONAL, INC.

Se comprobó que la oferta presentada por la empresa MORCOM INTERNATIONAL, INC., contenía las siguientes observaciones:

- Declaración Jurada Según el Anexo 4. No se relaciona la personería jurídica del compareciente; además, se emitió ante notario extranjero, y la misma debe de ser emitida ante notario salvadoreño.
- Documentos Legales y financieros traducidos del idioma inglés al castellano, sin sello y firma del notario en cada una de las páginas del dictamen de la traductora; por lo que conformidad al Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras diligencias, dicho dictamen debe ser presentado firmado y sellado, por notario.

- Dictamen de la Perito Traductora. En toda la documentación apostillada y traducida existe inconsistencia en la traducción del sello de la notaria Mónica Clavijo, ya que en el mismo se lee en números que se vence el 28 de febrero de 2013 y en la traducción, se establece que vence el 28 de febrero de 2009.

Todo lo anterior era subsanable; por lo que con base al numeral 1.7 de la Sección II, de las Bases de Licitación, y por medio de nota Ref. DC-798/2009, se solicitó a la mencionada empresa subsanara estas observaciones; la empresa presentó en tiempo y forma toda la documentación solicitada.

### **EVALUACIÓN FINANCIERA**

En el numeral 11.2.2 de la Sección I de las Bases de Licitación, establece los documentos a considerar para la evaluación Financiera, además, en el numeral 2.1 de la Sección II se establece que para efectos de que sea evaluada su oferta técnica los participantes deberán cumplir con los requerimientos mínimos financieros establecidos en las Bases de Licitación.

- a) Los Documentos Financieros exigidos en el numeral 11.2.2, de la Sección I de las Bases de Licitación, son los siguientes:

<b>Empresas Ofertantes</b>	<b>Balance General Auditado</b>	<b>Estado de Resultados Auditado</b>	<b>Dictamen del Auditor</b>	<b>Notas Explicativas</b>	<b>Documentos depositados en el Registro de Comercio de acuerdo al Art. 286 del Código de Comercio</b>
AMK TRADING, S.A. de C.V.				CUMPLE	
MORCOM INTERNATIONAL, INC.				CUMPLE	

- b) Evaluación de la Capacidad Financiera según el numeral 2.1 de la Sección II.

	<b>Requerimientos Financieros</b>		
	<b>Liquidez General</b>	<b>Capital Neto de Trabajo</b>	<b>Endeudamiento a Corto plazo</b>
Requerimiento Mínimos	0.90 o más	10% del Monto del Suministro	200% ó menos
AMK TRADING, S.A. de C.V.	1.75	0.22	129.52%
MORCOM INTERNATIONAL, INC.	1.22	0.37	329.60%

De acuerdo con la Evaluación Financiera realizada solo la empresa AMK TRADING, S.A. DE C.V., puede pasar a la evaluación técnica, ya que MORCOM INTERNATIONAL, INC. no cumple con la razón de Endeudamiento a Corto Plazo, en la cual obtiene **329.60%**, y el límite es 200%.

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Según el numeral 2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, los factores técnicos a evaluar son los siguientes: Experiencia del Ofertante y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

La evaluación dio inicio verificando toda la información técnica presentada por AMK TRADING, S.A. DE C.V. comprobándose, que en estos documentos hacía falta información para poder evaluar técnicamente a este ofertante, con base al numeral 11.2.3 de la Sección I, de la Bases y nota Ref. DC - 909/2009, de fecha 7 de septiembre de 2009, se solicitó al ofertante que presentara en un plazo no mayor a cinco días hábiles, toda la documentación requerida por las Bases y que no había sido incluida en su oferta.

En fecha 8 de septiembre de 2009, se recibió en el Departamento de Compras/UACI, una solicitud por parte del ofertante, en la que solicitaba una prórroga de quince días hábiles para reunir la información requerida, sin embargo, tomando en cuenta que el plazo para preparación de ofertas fue de 60 días y que la única forma de otorgar este plazo era por medio de una adenda que modificara el contenido de las bases, y ampliado de forma considerable el período de evaluación, que para el presente proceso se tiene como límite noventa días; se procedió por medio de nota DC 932/2009, de fecha 10 de Septiembre de 2009, a contestar en forma negativa la solicitud de prórroga para el período de subsanación de documentos técnicos.

Con fecha 16 de septiembre, AMK TRADING, S.A. de C.V., presentó documentos para realizar la evaluación técnica, el resultado de la misma, es el siguiente:

**Experiencia del Ofertante. (30 Puntos)**

<b>FACTOR</b>	<b>FORMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<p><b>Experiencia del ofertante.</b> La Experiencia de la empresa Ofertante y/o Fabricante se comprobará con la presentación de 3 Cartas o Constancias de Referencia, de clientes de diferentes proyectos similares a suministro e instalación de sistemas meteorológicos aeronáuticos, realizados por el ofertante y/o fabricante, los cuales se hayan efectuado durante los últimos ocho años, las que deberán contener como mínimo la información siguiente:</p>	<p>Se asignarán 10 puntos por cada carta de referencia válida</p>	<p>El Ofertante presentó, tres Cartas de Referencia para la evaluación de la experiencia, sin embargo ninguna puede ser tomada como válida por lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de Referencia de Antillas Holandesas, (folio 60). Esta carta no puede ser tomada como válida ya que no demuestra lo siguiente: experiencia del fabricante y/o ofertante, Descripción del suministro (clase de datos recolectados por plataforma/tipo de estación meteorológica), aeropuerto de emplazamiento y firma del Cliente.</li> </ol>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Breve Descripción del Suministro</li> <li>• Fecha en que se entregó el proyecto funcionando</li> <li>• Monto del Contrato</li> <li>• Grado de Satisfacción del Cliente</li> <li>• Datos del Cliente (Nombre, firma del emisor, Dirección, teléfono, fax y/o correo electrónico).</li> </ul>		<p>2. Carta de Referencia de Antillas Holandesas (folio 62). Esta carta no puede ser tomada en cuenta como válida ya que no demuestra lo siguiente: Experiencia del fabricante y/o ofertante, Descripción del suministro (clase de datos recolectados por plataforma/tipo de estación meteorológica), Aeropuerto de Emplazamiento.</p> <p>3. Carta de Referencia de Islas Caimán (folio 64), no puede ser tomada como válida ya que falta que demuestre lo siguiente: Descripción del suministro (clase de datos recolectados por plataforma/tipo de estación meteorológica), Monto del Contrato, Fecha en que se entregó el proyecto funcionando. Teléfono, fax y/o correo del cliente.</p> <p>Por todo lo anterior, el Ofertante obtiene en esta parte 0 puntos.</p>
<p><b>Total de Puntos</b></p>		<p><b>0</b></p>

**Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (70 puntos)**

ITEM	CANTI-DAD	DESCRIPCIÓN	Forma de Evaluación	Puntaje	Puntaje Obtenido
1	2	Estación Meteorológica de Observación en superficie (Con Procesador Recolector de Datos), con los siguientes sensores por cada estación:	Cada una de estas especificaciones es de cumplimiento obligatorio; de tal forma que, sólo si el ofertante cumple con la totalidad de las especificaciones requeridas para cada Ítem, se le asignará el puntaje del mismo, de lo contrario se le dará 0 puntos al Ítem.	<b>60</b>	El ofertante, no presenta especificaciones para el numeral 16 (Displays remotos); además, su oferta propone computadoras en lugar de los displays, y esto no fue requerido en las bases de licitación, por lo anterior incumple con el ítem antes mencionado y se le asignan 0 puntos en esta parte de la evaluación.
2	1	Viento; Dirección y Velocidad			
3	1	Temperatura/Humedad			
4	1	Presión Atmosférica			
5	1	Visibilidad y RVR			
6	1	Luz Ambiental			
7	1	Precipitación			
8	1	Condición Meteorológicas de Tiempo Presente			
9	1	Techo de Nubes (Cielómetro)			
10	1	Detector de Tormenta Eléctrica (Sólo para la Estación de la Cabecera 07)			

11	2	Procesador Oficina MET			
12	4	Radio Enlace (Radio Modem)			
13	1	Monitor Remoto			
14	2	Printer			
15	2	Interface para Red LAN			
16	6	Display Remoto			
17	1	Laptop con cable de comunicación			
18	2	UPS			
19	SG	Cumplir con las Pruebas de Aceptación		3	3
20	SG	Gestionar Comisionamiento		1	1
21	SG	Compromiso de Garantía de Fábrica por dos años, tal como se especifica en el literal h) del numeral 11.2.3 de la Sección I		1	1
22	SG	Compromiso de suministro de repuestos a costo de CEPA durante 5 años		1	1
23	SG	Entrenamiento Operativo		1	1
24	SG	Entrenamiento Técnico		1	1
25	SG	Suministrará tres (3) originales de los Manuales Completos de Servicio y una (1) copia en CD de Fábrica de cada uno de los componentes del SMAI		1	1
26	SG	Proporcionará tres (3) juegos de Planos de las instalaciones de "así quedó construido" de cada parte del proyecto.		1	1
Total				70	10

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

<b>Resumen de la Evaluación Técnica</b>	<b>AMK TRADING, S.A. DE C.V.</b>
Experiencia del Ofertante	0
Cumplimientos de Especificaciones Técnicas	10
<b>Total de Puntos por Empresa</b>	<b>10</b>

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

<b>Empresas Ofertantes</b>	<b>Análisis Legal</b>	<b>Análisis Financiero</b>	<b>Análisis Técnico</b>	<b>Evaluación Económica</b>
AMK TRADING, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No se Evaluó
MORCOM INTERNATIONAL, INC.	CUMPLE	NO CUMPLE	No se evaluó	No se Evaluó

Con base en lo expuesto en los numerales 3 de la Sección II y al literal b) del numeral 13 de la Sección I, de las Bases de Licitación y los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan a Junta Directiva, declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-16/2009, “Suministro, Instalación, Puesta en Servicio y Comisionamiento de un Sistema Meteorológico Aeronáutico Integrado para el Aeropuerto Internacional El Salvador”.

#### ANALISIS GERENTE LEGAL

Mediante el numeral 2 del punto Varios del Acta número 2250, de fecha 6 de octubre de 2009, Junta Directiva encomendó al Gerente Legal, elaborar un dictamen jurídico de la legalidad del proceso y de la documentación relacionada, respecto a la Licitación Pública CEPA LP-16/2009, “Suministro, Instalación, Puesta en Servicio y Comisionamiento de un Sistema Meteorológico Aeronáutico Integrado para el Aeropuerto Internacional El Salvador”, en un plazo de cinco días, de conformidad al artículo 50, inciso 3º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP).

Luego de analizar el proceso de contratación en mención, en cada una de sus etapas de evaluación, que incluye desde el foliado, la parte legal, financiera, técnica y económica, así como los documentos de licitación y ofertas presentadas, el Gerente Legal concluyó, que para la presente Licitación Pública, el resultado de la legalidad del proceso y la documentación relacionada, en general, se ha apegado a la normativa aplicable, haciendo algunas observaciones puntuales y considera que es correcta la recomendación de declarar desierta la Licitación CEPA LP-16/2009, “Suministro, Instalación, Puesta en Servicio y Comisionamiento de un Sistema Meteorológico Aeronáutico Integrado para el Aeropuerto Internacional El Salvador”.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1º Declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-16/2009, “Suministro, Instalación, Puesta en Servicio y Comisionamiento de un Sistema Meteorológico Aeronáutico Integrado para el Aeropuerto Internacional El Salvador”.
- 2º Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para promover oportunamente, por segunda vez, la Licitación “Suministro, Instalación, Puesta en Servicio y Comisionamiento de un Sistema Meteorológico Aeronáutico Integrado para el Aeropuerto Internacional El Salvador” y aprobar las Bases de Licitación.
- 3º Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FENADESAL  
GERENCIA ADM. FINANCIERA

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION FENADESAL

Solicítase autorización para descargar de los inventarios de FENADESAL Bienes Mueble e Inmuebles (construcciones adheridas al suelo) fuera de uso de los distritos números 1, 2 y 3.

NOVENO:

En algunas de las estaciones de los Ferrocarriles Nacionales de El Salvador (FENADESAL), de los distritos números 1, 2 y 3, hay Bienes Muebles e Inmuebles (construcciones adheridas al suelo) registrados en los inventarios de la empresa que fueron construidos a finales del siglo antepasado y a principios del siglo pasado, razón por la cual algunos de ellos ya no existen o sólo existen vestigios, y en otros casos están totalmente inservibles, condición que fue determinada por el ingeniero Julio Fernando Pineda Rodríguez, Jefe del Departamento de Mantenimiento, y el licenciado Edmundo Wilfredo Ciudad Real Avalos, Jefe del Departamento de Operaciones Ferroviarias, peritos valuadores nombrados por la administración de FENADESAL, y verificado por auditoría interna de CEPA, según acta número 33/2009, de fecha 24 de agosto de 2009; el detalle se encuentra a continuación:

**DISTRITO No. 1**

No.	LUGAR DE UBICACIÓN (ESTACIONES)	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCION	CODIGO	VALOR EN LIBROS US \$	CONDICIONES	
						INSERVIBLE	NO EXISTE
1	SAN MIGUEL	a) Servicio Sanitario	Sistema Mixto	63-27	355.08	X	
		b) Casa para vigilante	Sistema Mixto	63-28	164.13		X
2	USULUTAN	a) Casa de Oficiales	No existe	100-16	312.23		X
		b) Servicio y baño	No existe	100-17			X
3	VALLE SAN JUAN	a) Casa Sección	Sistema Mixto	122-6	615.08	X	
		b) Baño y cocina	Sistema Mixto	122-6A		X	
4	SAN MARCOS LEMPA	a) Casa Trenistas	De madera.	134-3	250.08	X	
		b) Cocina y baño	Sistema Mixto	134-32		X	
5	SAN NICOLAS LEMPA	Estación	Vestigios (solo rampa)	135-1	212.63		X
6	SANTA CRUZ	a) Estación con cuarto para agente	No existe (solo rampa)	147-1	301.91		X
		b) Cocinas	No existe	147-2			X
		c) Servicios.	No existe	147-3			X
7	ZACATECOLUCA	Plataforma de carga y cobertizo	Mampostería de piedra y piso de concreto.	A1-5	78.75	X	
8	TEHUACAN	Casa de Sección	Sistema mixto.	169-11	681.76	X	
9	SAN VICENTE	a) Pozo y caseta	Vestigios.	181-7			X
		b) Casa de Sección	Sistema mixto	181-11	827.17	X	
		c) Cocina y baño	Sistema mixto	181-12		X	
		d) Servicio sanitario	Sistema mixto	181-13		X	

## Continuación Punto IX

8a

10	MOLINEROS	a) Estación	Sistema mixto	191-1	731.31	X	
		b) Casa y cocina agente	Sistema mixto	191-3		X	
11	SAN RAFAEL	Servicio Sanitario	No existe	206-9B			X
12	COJUTEPEQUE	Estación	Vestigios	216-1	763.87		X
13	KM. 222	a) Tanque de petróleo subterráneo	Sistema mixto	222-1	149.90	X	
		b) Tanque para agua	De mampostería de piedra.	222-2	437.25	X	
14	SOYAPANGO	a) (2) Tanque para agua	No existe	B1-7			X
		b) Tanque para agua	No existe	B1-15			X
<b>TOTAL DISTRITO No.1</b>					<b>\$5,881.15</b>		

## DISTRITO No. 2

No.	LUGAR DE UBICACIÓN (ESTACIONES)	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCION	CODIGO	VALOR EN LIBROS US \$	CONDICIONES	
						INSERVIBLE	NO EXISTE
1	APOPA	a) Pozo	Pozo artesanal	261-12	208.20	X	
		b) Caseta de Bomba	Sistema Mixto			X	
2	LA TOMA	Estación con sala de espera y bodega	Vestigios.	282-1	648.72		X
3	RIO SUCIO	a) Garitón de mampostería-Resguardo.	No existe	A)298-1	324.59		X
		b) Garitón de mampostería-puente	No existe.	B) 298-2			X
4	TEXIS JUNCTION	a) Surtidor de agua locomotoras	No existe.	338-6			X
		b) Surtidor de agua locomotoras	No existe.	338-8	109.18		X
5	LOS MANGOS	Estación y cuarto para el agente.	Sistema mixto.	345-1	173.99	X	
6	METAPAN	Corral para ganado	No existe	374-5	16.03		X
		a) Cocina	Madera y lámina	374-6	10.76	X	
		b) Baño Agente	Sistema mixto.			X	
		Cocina para caporal	Vestigios	374-9			X
		Servicio sanitario	Sistema mixto	374-10	12.65	X	
7	OSTUA	Corral para ganado/ dos embarcaderos	Vestigios	388-3	44.54		X
8	SAN JERONIMO	a) Servicio sanitario	Madera y lámina	391-2	2.77	X	
		b) Casa y cocina/reparador de carros	No existe.	391-3	6.52		X
		c) Casa trabajador/ estación.	No existe.	A) 391-5	6.52		X
		d) Baño.	Vestigios.	B) 391-6			X
		e) Servicio sanitario y baño agente.	Sistema mixto.	391-7	88.31	X	
9	SANTA LUCIA	a) Garaje (antes taller)	Vestigios	C20-6	6.23		X
		b) Pozo de agua	Pozo artesanal.	C20-8			X
		c) Surtidor (bebedero) petróleo.	No existe.	C20-10			X
		d) Servicio sanitario	Vestigios, arranque y plancha de concreto.	C20-17/18	18.33		X
		e) Garaje para carro motor.	No existe.	C20-19	44.19		X
		f) Servicio sanitarios.	De fosa.	C20-35			X
<b>TOTAL DISTRITO No. 2</b>					<b>\$1,721.53</b>		

## DISTRITO NO. 3

No.	LUGAR DE UBICACIÓN (ESTACIONES)	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCION	CODIGO	VALOR EN LIBROS US \$	CONDICIONES	
						INSERVIBLE	NO EXISTE
1	ACAJUTLA KM. 0 (ANTIGUO PUERTO EXFES)	a) Oficina ex Agencia Nacional Ltd.	Mampostería.	0-2	625.17	X	
		b) Casa Campamento.	No existe.	A) 0-6	270.10		X
		c) Casa Campamento.	No existe.	B) 0-7			X
2	IZALCO	Estación de bandera	Vestigios.	23-1	40.08		X
3	EL ZAPOTE KM.31	a) Estación de bandera	Vestigios.	31-1	44.90		X
		b) Casa de sección.	No existe	31-2A	44.90		X
		c) Casa de sección.	No existe	31-2B	44.90		X
		d) Caseta o bodega de herramientas.	Sistema mixto.	31-3	49.73	X	
		e) Tanque para agua.	No existe.	31-4	60.10		X
4	EL BEBEDERO KM. 36	a) Casa (antigua vivienda agente estación)	Vestigios.	36-1	44.90		X
		b) Casa campamento.	No existe.	36-2	199.60		X
5	LOS LAGARTOS	Estación	No existe.	39-1	199.60		X
6	LA PUERTA KM. 42	a) Estación bandera	Vestigios	42-1	225.23		X
		b) Casa campamento.	No existe.	42-2	395.15		X
7	ARMENIA KM.46	e) Polvorín	Sistema mixto.	46-6	44.90	X	
8	ENTRE RIOS KM. 59	Estación de bandera.	Vestigios.	59-1			X
9	KILOMETRO 64	Estación bandera	Vestigios.	64-1			X
10	SITIO DEL NIÑO KM. 67	Tanque para agua	Sistema mixto	67-7	350.25	X	
11	NEJAPA	Casa de empleados	Vestigios.	85-2	194.77		X
12	APOPA KM. 91	a) Estación	Vestigios	91-1	370.27		X
		b) Campamento	De bahareque	91-2	390.33	X	
13	SAN ANDRES KM. 72	Casa sección	Sistema mixto.	72-2	125.02	X	
14	COATEPEQUE KM. 90	Campamento	No existe	90-2	355.08		X
15	SANTA ANA KM. 107	Campamento.	Vestigios.	107-4	125.02		X
16	LAS FLORES KM. R.F.	Estación	Vestigios	RF-1	94.08		X
<b>TOTAL DISTRITO NO. 3</b>					<b>\$4,294.08</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>\$11,986.76</b>		

Considerando lo antes expuesto, y como parte del proceso de saneamiento de los registros contables de la empresa, la Gerencia de FENADESAL recomienda que Junta Directiva autorice el descargo de los bienes relacionados en el cuadro precedente.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

1° Calificar como Bienes fuera de uso para los fines de FENADESAL los siguientes:

**DISTRITO No. 1**

No.	LUGAR DE UBICACIÓN (ESTACIONES)	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCION	CODIGO	VALOR EN LIBROS US \$	CONDICIONES	
						INSERVIBLE	NO EXISTE
1	SAN MIGUEL	a) Servicio Sanitario	Sistema Mixto	63-27	355.08	X	
		b) Casa para vigilante	Sistema Mixto	63-28	164.13		X
2	USULUTAN	a) Casa de Oficiales	No existe	100-16	312.23		X
		b) Servicio y baño	No existe	100-17			X
3	VALLE SAN JUAN	a) Casa Sección	Sistema Mixto	122-6	615.08	X	
		b) Baño y cocina	Sistema Mixto	122-6A		X	
4	SAN MARCOS LEMPA	a) Casa Trenistas	De madera.	134-3	250.08	X	
		b) Cocina y baño	Sistema Mixto	134-32		X	
5	SAN NICOLAS LEMPA	Estación	Vestigios (solo rampa)	135-1	212.63		X
6	SANTA CRUZ	a) Estación con cuarto para agente	No existe (solo rampa)	147-1	301.91		X
		b) Cocinas	No existe	147-2			X
		c) Servicios.	No existe	147-3			X
7	ZACATECOLUCA	Plataforma de carga y cobertizo	Mampostería de piedra y piso de concreto.	A1-5	78.75	X	
8	TEHUACAN	Casa de Sección	Sistema mixto.	169-11	681.76	X	
9	SAN VICENTE	a) Pozo y caseta	Vestigios.	181-7			X
		b) Casa de Sección	Sistema mixto	181-11	827.17	X	
		c) Cocina y baño	Sistema mixto	181-12		X	
		d) Servicio sanitario	Sistema mixto	181-13		X	
10	MOLINEROS	a) Estación	Sistema mixto	191-1	731.31	X	
		b) Casa y cocina agente	Sistema mixto	191-3		X	
11	SAN RAFAEL	Servicio Sanitario	No existe	206-9B			X
12	COJUTEPEQUE	Estación	Vestigios	216-1	763.87		X
13	KM. 222	a) Tanque de petróleo subterráneo	Sistema mixto	222-1	149.90	X	
		b) Tanque para agua	De mampostería de piedra.	222-2	437.25	X	
14	SOYAPANGO	a) (2) Tanque para agua	No existe	B1-7			X
		b) Tanque para agua	No existe	B1-15			X
<b>TOTAL DISTRITO No.1</b>					<b>\$5,881.15</b>		

**DISTRITO No. 2**

No.	LUGAR DE UBICACIÓN (ESTACIONES)	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCION	CODIGO	VALOR EN LIBROS US \$	CONDICIONES	
						INSERVIBLE	NO EXISTE
1	APOPA	a) Pozo	Pozo artesanal	261-12	208.20	X	
		b) Caseta de Bomba	Sistema Mixto			X	
2	LA TOMA	Estación con sala de espera y bodega	Vestigios.	282-1	648.72		X
3	RIO SUCIO	a) Garitón de mampostería-Resguardo.	No existe	A)298-1	324.59		X
		b) Garitón de mampostería- puente	No existe.	B) 298-2			X
4	TEXIS JUNCTION	a) Surtidor de agua locomotoras	No existe.	338-6			X
		b) Surtidor de agua locomotoras	No existe.	338-8	109.18		X
5	LOS MANGOS	Estación y cuarto para el agente.	Sistema mixto.	345-1	173.99	X	
6	METAPAN	Corral para ganado	No existe	374-5	16.03		X
		a) Cocina	Madera y lámina	374-6	10.76	X	
		b) Baño Agente	Sistema mixto.			X	
		Cocina para caporal	Vestigios	374-9			X
		Servicio sanitario	Sistema mixto	374-10	12.65	X	
7	OSTUA	Corral para ganado/ dos embarcaderos	Vestigios	388-3	44.54		X
8	SAN JERONIMO	a) Servicio sanitario	Madera y lámina	391-2	2.77	X	
		b) Casa y cocina/reparador de carros	No existe.	391-3	6.52		X
		c) Casa trabajador/ estación.	No existe.	A) 391-5	6.52		X
		d) Baño.	Vestigios.	B) 391-6			X
		e) Servicio sanitario y baño agente.	Sistema mixto.	391-7	88.31	X	
9	SANTA LUCIA	a) Garaje (antes taller)	Vestigios	C20-6	6.23		X
		b) Pozo de agua	Pozo artesanal.	C20-8			X
		c) Surtidor (bebedero) petróleo.	No existe.	C20-10			X
		d) Servicio sanitario	Vestigios, arranque y plancha de concreto.	C20-17/18	18.33		X
		e) Garaje para carro motor.	No existe.	C20-19	44.19		X
		f) Servicio sanitarios.	De fosa.	C20-35			X
<b>TOTAL DISTRITO No. 2</b>					<b>\$1,721.53</b>		

**DISTRITO NO. 3**

No.	LUGAR DE UBICACIÓN (ESTACIONES)	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCION	CODIGO	VALOR EN LIBROS US \$	CONDICIONES	
						INSERVIBLE	NO EXISTE
1	ACAJUTLA KM. 0 (ANTIGUO PUERTO EXFES)	a) Oficina ex Agencia Nacional Ltd.	Mampostería.	0-2	625.17	X	
		b) Casa Campamento.	No existe.	A) 0-6	270.10		X
		c) Casa Campamento.	No existe.	B) 0-7			X
2	IZALCO	Estación de bandera	Vestigios.	23-1	40.08		X
3	EL ZAPOTE KM.31	a) Estación de bandera	Vestigios.	31-1	44.90		X
		b) Casa de sección.	No existe	31-2A	44.90		X
		c) Casa de sección.	No existe	31-2B	44.90		X
		d) Caseta o bodega de herramientas.	Sistema mixto.	31-3	49.73	X	
		e) Tanque para agua.	No existe.	31-4	60.10		X
4	EL BEBEDERO KM. 36	a) Casa (antigua vivienda agente estación)	Vestigios.	36-1	44.90		X
		b) Casa campamento.	No existe.	36-2	199.60		X
5	LOS LAGARTOS	Estación	No existe.	39-1	199.60		X
6	LA PUERTA KM. 42	a) Estación bandera	Vestigios	42-1	225.23		X
		b) Casa campamento.	No existe.	42-2	395.15		X
7	ARMENIA KM.46	e) Polvorín	Sistema mixto.	46-6	44.90	X	
8	ENTRE RIOS KM. 59	Estación de bandera.	Vestigios.	59-1			X
9	KILOMETRO 64	Estación bandera	Vestigios.	64-1			X
10	SITIO DEL NIÑO KM. 67	Tanque para agua	Sistema mixto	67-7	350.25	X	
11	NEJAPA	Casa de empleados	Vestigios.	85-2	194.77		X
12	APOPA KM. 91	a) Estación	Vestigios	91-1	370.27		X
		b) Campamento	De bahareque	91-2	390.33	X	
13	SAN ANDRES KM. 72	Casa sección	Sistema mixto.	72-2	125.02	X	
14	COATEPEQUE KM. 90	Campamento	No existe	90-2	355.08		X
15	SANTA ANA KM. 107	Campamento.	Vestigios.	107-4	125.02		X
16	LAS FLORES KM. R.F.	Estación	Vestigios	RF-1	94.08		X
<b>TOTAL DISTRITO NO. 3</b>					<b>\$4,294.08</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>\$11,986.76</b>		

- 2° Ratificar lo actuado por la Administración de FENADESAL, en el sentido de haber nombrado como peritos valuadores al ingeniero Julio Fernando Pineda Rodríguez, Jefe del Departamento de Mantenimiento y al licenciado Edmundo Wilfredo Ciudad Real Avalos, Jefe del Departamento de Operaciones Ferroviarias, ambos de FENADESAL, quienes después de inspeccionar cada uno de los Bienes Muebles e Inmuebles contenidos en los cuadros del Ordinal precedente, determinaron la condición en que se encuentran o la inexistencia de éstos.
- 3° Autorizar a la Administración de FENADESAL, para que descargue de los inventarios de la empresa, los Bienes Muebles e Inmuebles (construcciones adheridas al suelo) contenidos en los cuadros del ordinal 1°.
- 4° Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna de CEPA, para que supervise los procesos antes mencionados e informe a Junta Directiva.

PROYECTO LA UNION  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION PROYECTO LA UNION

Solicítase autorización para la Extinción por mutuo acuerdo entre las partes, del contrato suscrito con el Bufete Bernal, Chávez Mena y Asociados, con relación a la Contratación Directa CEPA CD-09/2008, “Servicios Profesionales de un Bufete de Abogados para representar judicialmente a CEPA, en proceso de amparo, contra la Alcaldía Municipal de La Unión, por el cobro judicial de tasas y accesorios”.

=====

DECIMO:

Por medio de Memorando GL-245/2009, de fecha 27 de agosto de 2009, la Gerencia Legal solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la extinción del contrato de servicios profesionales con el Bufete Bernal, Chávez Mena & Asociados, con relación a la Contratación Directa CEPA CD-09/2008, “Servicios Profesionales de un Bufete de Abogados para representar judicialmente a CEPA, en proceso de amparo, contra la Alcaldía Municipal de La Unión, por el cobro judicial de tasas y accesorios”.

Mediante el punto Décimoprimer del Acta número 2183, de fecha 10 de junio de 2008, Junta Directiva autorizó la contratación del bufete de abogados Bernal, Chávez Mena & Asociados, por un monto de Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$200,000), a través de pagos parciales, el primero por Diez Mil dólares (US \$10,000), contra la presentación del escrito en el que se mostrara parte, y se amplíe y/o modifique la demanda; el segundo por Cincuenta Mil dólares (US \$50,000), contra la admisión y suspensión del acto reclamado; el tercero por Diez Mil dólares (US \$10,000), al abrirse el período probatorio; y un pago final por Ciento Treinta Mil dólares (US \$130,000), con la presentación de la certificación de sentencia favorable a CEPA, todas las cantidades más IVA.

El contrato se celebró el 12 de junio de 2008, siendo su objeto que el bufete contratado representaría judicialmente a CEPA, en proceso de amparo contra la Alcaldía Municipal de La Unión, por el cobro judicial de tasas y accesorios; estipulándose el precio y forma de pago, de conformidad a lo establecido en el punto.

El primer pago se hizo efectivo debido a que el bufete contratado se mostró parte, ampliando la demanda de amparo interpuesto por CEPA, bajo el número de referencia 575-2008, la cual fue declarada inadmisibile.

Posteriormente, con fecha 5 de diciembre de 2008, el referido bufete presentó una nueva demanda de amparo, con la referencia 1093-2008, en la Sala de lo Constitucional, comprendiéndose esta actividad en el primer pago realizado.

El 7 de enero de 2009, la Sala de lo Constitucional previno dicho demanda, habiendo presentado los abogados Fidel Chávez Mena y Mauricio Alfredo Bernal Henríquez, un escrito de subsanación en el plazo correspondiente; no obstante que, a esta fecha, la demanda aún no ha sido admitida.

Debido a esta demora del Órgano Judicial y en aras del “principio de redundancia”, que consiste en intensificar, subrayar o repetir un mecanismo de solución de conflictos, alterno y paralelo, a las acciones ya iniciadas; la Gerencia Legal, recomendó a posteriori la contratación del despacho de abogados “Anaya-Servicios Jurídicos Especializados, S.A. de C.V.”, celebrándose un contrato de servicios profesionales, el 12 de marzo de 2009.

Fue así que mediante el punto Décimo del Acta número 2221, de fecha 3 de marzo de 2009, Junta Directiva autorizó, entre otros, promover la Contratación Directa de “Anaya-Servicios Jurídicos Especializados, Sociedad Anónima de Capital Variable”, para que promueva a favor de CEPA, procesos de amparo e inconstitucionalidad ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, relacionados con el pago de tasas por licencia de construcción del Puerto de La Unión, debido a que CEPA ha sido condenada a pagar a la Alcaldía Municipal de La Unión, en el concepto antes indicado, la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,832,334.37), más intereses del 7.47% mensual, a partir del 4 de julio de 2007, y costas procesales.

El 13 de marzo de 2009, los abogados René Hernández Valiente y Salvador Anaya Barraza, presentaron una tercera demanda de amparo, con fundamento distinto a la interpuesta por los abogados Chávez Mena y Bernal Henríquez (Ref. 78-2009); nuevo proceso en el cual, mediante resolución de las diez horas y diecinueve minutos del 10 de junio de 2009, se admitió la demanda sólo en cuanto al cobro de los intereses moratorios y asimismo, se ordenó la suspensión provisional de los efectos de dicho acto reclamado.

A raíz de lo anterior, los abogados Hernández Valiente y Anaya Barraza, presentaron otra demanda de amparo constitucional (Ref. 261-2009), impugnando la sentencia dictada por el Juzgado Primero de lo Civil, en cuanto a lo principal; es decir, sobre la condena que recae contra CEPA por el pago de la tasa en concepto de licencia de construcción del Puerto La Unión, fiestas patronales e intereses.

Dado que la estrategia procesal se encauzó a impugnar la sentencia judicial y no el acto administrativo de la determinación del tributo; tal como se hizo con las últimas dos demandas presentadas por los abogados Hernández Valiente y Anaya Barraza; la Gerencia legal, considera que la Administración, puede iniciar gestiones con el Bufete Bernal, Chávez Mena y Asociados, a efecto de dar por terminado el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia que no puede atribuírseles incumplimiento contractual alguno; pues, su actuación procesal, en todo momento, ha sido enmarcada dentro de los términos de referencia de la contratación, por haber actuado con la diligencia técnica necesaria; pero por razones de estrategia procesal se aconseja la extinción de su contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

En ese sentido, la UACI, con fecha 28 de agosto de 2009, remitió correspondencia al contratista, solicitando se expresara el consentimiento por escrito, con el fin de extinguir el contrato suscrito con CEPA, sin responsabilidad de las partes, por lo que el Bufete Bernal, Chávez Mena y Asociados, remitió correspondencia con fecha 31 de agosto del presente año, en la que expresaban el acuerdo y consentimiento de dar por extinguido el referido contrato.

Por consiguiente, con base al Art. 93 literal b) y 95 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en el contratista no concurre otra causa de extinción del contrato que le sea imputable; y asimismo, existen razones de interés público que hacen inconveniente la vigencia del contrato.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la extinción del contrato por mutuo acuerdo entre las partes, con relación a la Contratación Directa CEPA CD-09/2008, “Servicios Profesionales de un Bufete de Abogados para representar judicialmente a CEPA, en proceso de amparo, contra la Alcaldía Municipal de La Unión, por el cobro judicial de tasas y accesorios”.
- 2° Autorizar al señor Presidente de esta Comisión, para que emita la Resolución Razonada correspondiente, con base al Art. 64 del RELACAP.
- 3° Autorizar al señor Presidente o Gerente General de esta Comisión, para suscribir el instrumento de terminación del contrato suscrito con el Bufete Bernal, Chávez Mena y Asociados, debiendo desistir del proceso de amparo constitucional 1093-2008.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI 35/2009, "SUMINISTRO DE UN VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA", y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

DECIMOPRIMERO:

En el Puerto de Acajutla, trabajan un aproximado de 1,100 personas, se labora las 24 horas del día y los 365 días del año, y las actividades de mantenimiento y operativas de carga y descarga de los buques son consideradas de alto riesgo, lo que ocasiona alta incidencia de accidentes laborales en dichas áreas.

Mediante Memorando SS-119/09, la Gerencia del Puerto de Acajutla, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el suministro de un vehículo automotor tipo ambulancia, en vista que la que actualmente se tiene fue adquirida en el año 1979, la cual está totalmente inservible, por lo que es necesaria la adquisición de un vehículo de ese tipo, que esté debidamente equipada y que permita brindar la adecuada asistencia y el traslado seguro y oportuno de los trabajadores enfermos o accidentados a centros médicos asistenciales, ubicados en la ciudad de Sonsonate; asimismo, con la adquisición del suministro referido, se estará cumpliendo con los convenios internacionales y leyes laborales del país, relativos a la seguridad integral de los trabajadores portuarios.

Por lo anterior, la Gerencia del Puerto de Acajutla, mediante memorandos SS-119/2009, RHOC-50/2009, y requisición número 625/2009, de fecha 4 de septiembre de 2009, solicitó a la UACI, gestionar la contratación de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera y/o Unión de Ofertantes, para el suministro de un vehículo tipo ambulancia; el cual por el monto estimado debe ser adquirido mediante una Licitación Pública por Invitación, de acuerdo al literal b) del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo establecido en el Art.66 de la misma Ley, deberá elaborarse una lista corta con un mínimo de cuatro ofertantes, a los que se invitará públicamente a participar, con el fin de asegurar precios competitivos.

En ese sentido, se propone conformar dicha lista con las siguientes empresas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V.
2. General de Vehículos, S.A. de C.V. (GEVESA)
3. STAR MOTORS, S.A. de C.V.
4. EXCEL AUTOMOTRIZ, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas o unión de ofertantes nacionales o extranjeras, que deseen participar en la misma.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la promoción de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-35/2009, “Suministro de un Vehículo tipo Ambulancia para el Puerto de Acajutla”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar la Lista Corta conformada por las siguientes empresas:
  1. Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V.
  2. General de Vehículos, S.A. de C.V. (GEVESA)
  3. STAR MOTORS, S.A. de C.V.
  4. EXCEL AUTOMOTRIZ, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas o unión de ofertantes nacionales o extranjeras, que deseen participar en la misma.

- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

MODIFICACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para modificar las Bases de la Licitación Pública CEPA LP-03/2010, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA, para Laborar en las Diferentes Áreas Organizacionales del Puerto de Acajutla, en el período comprendido del 1 de Enero al 30 de junio de 2010”.

=====

DECIMOSEGUNDO:

Mediante el punto Decimotercero del Acta número 2247, de fecha 22 de septiembre de 2009, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-03/2010, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA, para Laborar en las Diferentes Áreas Organizacionales del Puerto de Acajutla, en el Período Comprendido del 1 de Enero al 30 de Junio de 2010”.

Las Bases de Licitación correspondientes fueron vendidas durante los días 1, 2 y 5 de octubre de 2009, habiéndose fijado el 23 del mismo mes, para la Recepción y Apertura de Ofertas, adquiriendo dichos documentos las siguientes empresas:

1. SERVINTEGRA, S.A. de C.V.
2. O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
3. OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.
4. Centroamérica de Proyectos e Inversiones, S.A. de C.V.

Con fecha 6 de octubre del presente año, la Gerencia de Recursos Humanos remitió a la UACI el memorando GRH-251/2009, por medio del cual informa que por instrucciones de la Presidencia de CEPA, se solicita realizar las gestiones ante Junta Directiva, para que se autorice la emisión de una Adenda a la Licitación en referencia, de la siguiente manera:

1. Incrementar US \$50.00, al sueldo establecido para cada una de las 158 personas a ser contratadas a través de la Licitación antes mencionada, para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2010.
2. Otorgar el aguinaldo con base a 25 días calendario, de acuerdo al nuevo sueldo que incluye el incremento señalado en el numeral anterior.

Por lo antes expuesto, es necesario modificar los numerales 5.1 y 4.2 de la Sección IV, de las Bases de Licitación antes aludida, debiendo estos señalar lo siguiente:

- “5.1 Sueldos cancelados al personal, cuyo monto **promedio** se estima en US \$136,000.00 mensuales.”
- “4.2 “Aguinaldo: El Contratista pagará esta prestación en forma proporcional, el día 30 de junio de 2010, con base en 25 días del sueldo devengado por los empleados.”

La anterior petición se fundamenta en vista de que el servicio de recurso humano en las áreas de mantenimiento, operaciones, seguridad, limpieza y administrativas del Puerto de Acajutla, es prestado a través de empresas outsourcing, por lo que las prestaciones otorgadas al personal por éstas contratado, son las que establece el Código de Trabajo, dentro de las cuales está el aguinaldo con base a 10 días de sueldo, siendo diferentes a las que devengan los empleados propios de CEPA, situación que ha generado disparidad en el pago recibido por esta prestación.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

1° Autorizar modificar los numerales 5.1 y 4.2 de la Sección IV, de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-03/2010, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA, para Laborar en las Diferentes Áreas Organizacionales del Puerto de Acajutla, en el período comprendido del 1 de Enero al 30 de junio de 2010”, según se indica a continuación:

“5.1 Sueldos cancelados al personal, cuyo monto **promedio** se estima en US \$136,000.00 mensuales.”

“Aguinaldo: El Contratista pagará esta prestación en forma proporcional, el día 30 de junio de 2010, con base en 25 días del sueldo devengado por los empleados”.

2° Autorizar a la Jefe de la UACI para emitir la Adenda correspondiente.

3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

Se hace constar que el Director Ingeniero Jorge Daboub, se abstuvo de emitir su voto en el presente punto.

GERENCIA ADM. FINANCIERA  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para que la ingeniera Fátima Roxana Amaya de Domínguez, Gerente Administrativa Financiera, participe en el “Curso de Capacitación para Promover la Agilización de la Implementación de los Proyectos de Préstamo AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) de Japón”, a realizarse en la República de Japón, del 1 al 14 de noviembre de 2009.

=====  
DECIMOTERCERO:

Con fecha 4 de septiembre de este año, la Gerencia General de CEPA, recibió correo electrónico de representante de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), mediante el cual ofrece beca completa para que un miembro de CEPA, participe en el “Curso de Capacitación para Promover la Agilización de la Implementación de los Proyectos de Préstamo AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) de Japón”, a realizarse en la República de Japón, del 1 al 14 de noviembre de 2009.

El objetivo de este evento es proporcionar capacitación en las tareas prácticas de la serie de trámites con respecto a las precauciones para la identificación y la planificación de proyectos objeto de Préstamos AOD desde la planificación y el envío de la solicitud hasta la aprobación, adquisición, otorgamiento y la amortización de préstamos, etc. Asimismo promover el intercambio de opiniones que verificaran las medidas necesarias para agilizar los Préstamos AOD.

Para el logro de los objetivos propuestos, el curso en mención ha sido estructurado en dos etapas, una preliminar que considera la elaboración de un informe previo de los temas, con miras a la agilización de Préstamos AOD, desde la etapa de planificación de los proyectos, el envío de la solicitud, hasta la aprobación y ejecución del proyecto.

La segunda etapa o etapa central, a implementarse en Japón, consiste en el desarrollo de los siguientes temas:

- Presentación de la Reforma AOD de Japón y la descripción general de la nueva organización de los proyectos de JICA.
- Intercambio de Opiniones con respecto a: 1) Medidas contra el cambio climático, conservación y mejora del medio ambiente, 2) Mejoramiento de la infraestructura acorde con el crecimiento económico sustentable, 3) Apoyo a la clase pobre basado en la perspectiva de garantizar la seguridad humana.
- Promoción de la comprensión de los procedimientos desde la identificación y la planificación de nuevos proyectos hasta el envío de la solicitud oficial (presentación de casos ejemplares)
- Promoción y comprensión de los procedimientos desde el envío de la solicitud formal hasta la firma del convenio de Préstamo.
- Presentación con respecto a consideración medioambiental y social de los proyectos de Préstamos AOD y evaluación previa, intermedia y posterior de los proyectos.
- Presentación de la utilización de casos ejemplares de nuevo apoyo de JICA (asistencia técnica a proyectos de financiación reembolsable)

- Lineamientos para la adquisición y contratación de consultores, normas de selección del modo de licitaciones y puntos a considerar para elaborar los documentos de la licitación.
- Trámites requeridos para desembolso (documentos necesarios, etc.) y de los ejemplos que impiden o retrasan los desembolsos.

Por la importancia de los objetivos y temas a tratar, con fecha 22 de septiembre de este año, la Gerencia General de CEPA, propuso ante el Representante Residente, para optar a la beca, la participación de la ingeniera Fátima Roxana Amaya de Domínguez, Gerente Administrativa Financiera de esta Comisión, quien por el cargo que desempeña tiene bajo su responsabilidad la planificación presupuestaria, el seguimiento financiero y la administración de las amortizaciones, pago de interés, gestión del tipo de cambio, así como garantizar el cumplimiento de los convenios en cuanto a la parte financiera.

JICA, previa evaluación del candidato, declara idónea a la ingeniera de Domínguez, y le otorga el beneficio de beca completa, la cual cubre los siguientes gastos: pasaje aéreo ida y vuelta, seguro de viaje, alojamiento, manutención, viajes de estudio y materiales para la implementación de la capacitación. Debiendo CEPA otorgarle una asignación de US \$1,000.00 en concepto de viáticos por gastos de viaje, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Viáticos de CEPA.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación de la ingeniera Fátima Roxana Amaya de Domínguez, Gerente Administrativa Financiera, en el “Curso de Capacitación para Promover la Agilización de la Implementación de los Proyectos de Préstamo AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) de Japón”, a realizarse en la República de Japón, del 1 al 14 de noviembre de 2009.
- 2° Autorizar la asignación de US \$1,000.00 en concepto de viáticos por gastos de viaje, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Viáticos de CEPA.
- 3° Encomendar a la ingeniera Fátima Roxana Amaya de Domínguez, para que dentro de los cinco días calendario después de su regreso, presente a la Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia General, un informe detallado sobre el desarrollo y contenido del Curso, y que además transmita los conocimientos adquiridos a técnicos y funcionarios de la CEPA, cuyo desempeño tenga relación con el tema tratado.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar transferencias entre asignaciones presupuestarias, realizadas por las empresas de CEPA, durante el mes de septiembre de 2009.

=====

DECIMOCUARTO:

Para atender diversas necesidades, que permitiesen el normal desarrollo de las operaciones de las empresas de la Comisión, éstas realizaron durante el mes de septiembre de 2009, transferencias presupuestarias entre asignaciones de la Institución.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el literal e) del artículo 59, expresa que para el caso de las empresas públicas no financieras, las Transferencias entre Asignaciones Presupuestarias, podrán efectuarse, mediante Acuerdo Ejecutivo Interno Institucional, siempre y cuando no afecten ni su ahorro corriente ni sus inversiones, por lo que la Gerencia Administrativa-Financiera, solicita que Junta Directiva autorice lo correspondiente.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

Autorizar las transferencias entre asignaciones presupuestarias realizadas durante la ejecución del presupuesto vigente por las empresas de la Comisión, durante el mes de septiembre de 2009 en las Unidades, Líneas de Trabajo y Rubros de egresos como sigue:

**1) OFICINA CENTRAL**

ORIGEN (DISMINUCION)						DESTINO (AUMENTO)							
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US (\$)	Justificación de Disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Cantidad	Concepto	Justificación de Aumento
01 Dirección y Administración Institucional	02 Administración General	54 Adquisición de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	8,960.00	Se utiliza del saldo disponible en Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles	01 Dirección y Administración Institucional	02 Administración General	61 Inversiones en activos fijos	611 Bienes Muebles	8,960.00	7	ESTANTE DE 10 MODULOS - 6 NIVELLES DE TABLEROS	Compra de siete estantes para uso en la Bodega del Archivo Institucional, ubicada en FENADESAL.
			541 Bienes de uso y consumo	1,119.00	Se utiliza del saldo no utilizado en actividades socio culturales					1	CONSOLA DE SONIDO	La Unidad de Comunicaciones gestionó la compra de un equipo de sonido para las actividades institucional es..	
				30.40						1	COMPUTADORA PORTATIL AVANZADA	Complemento de precio para compra de Computadora Portátil avanzada	

## Continuación Punto XIV

13a

			614 Intangibles	223.58									
			543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	480.00	Saldo disponible en la cuenta de Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				480.00	16	VENTILADOR CUA-DRADO	Compra de ventiladores para caso de emergencia por encontrarse dañado el aire acondicionado del edificio, dichos equipos se distribuyeron en los diferentes niveles de Oficina Central.	
				310.00					310.00	10	VENTILADOR DE PEDESTAL		
			541 Bienes de uso y consumo	186.00	Se utiliza de fondos para compra de chalecos reflectivos del personal de ingeniería y del presupuesto de compra de baterías.				186.00	6	VENTILADOR DE PEDESTAL		
			549 Crédito Fiscal	126.88	Crédito Fiscal			619 Crédito Fiscal	126.88	1	Crédito Fiscal	126.88	
			<b>TOTAL</b>	<b>11,435.86</b>				<b>TOTAL</b>	<b>61</b>				
			<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11,435.86</b>				<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11,435.86</b>				

## 2) PUERTO DE ACAJUTLA

ORIGEN (DISMINUCION)						DESTINO (AUMENTO)							
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Justificación de Disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Cantidad	Concepto	Justificación de Aumento
05 Producción	01 Servicios portuarios	54 Adquisición de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrendamientos diversos	1,951.53	Se utiliza del saldo en Servicios de Laboratorio	05 Producción	01 Servicios portuarios	54 Adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de Uso y Consumo	137.50	25	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	Se requieren fondos para la compra de equipo de seguridad (casos y guantes), tratamiento con biodigestores y cilindro de gas para calibración del detector de gases multipropósito.

		541 Bienes de uso y consumo	357.41	Se utiliza del saldo en Pro- ductos Químicos				464.60	25	CASCO DE PRO- TEC- CION INDUS- TRIAL		
			14.66	Saldo disponi- ble en Productos de Cuero y Caucho.				470.00	1	GAS CALI- BRA- DOR DE 4 GASES (LEL, O2, H2S, CO)		
			100.00	Saldo disponi- ble en Manteni- mientos y Repara- ciones de Bienes Muebles				1,351.50	3	TRATA- MIENTO CON BIODIG ESTORE S PARA FOSAS CEPTI- CAS		
		<b>TOTAL</b>	<b>2,423.60</b>			<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>2,423.60</b>				
		55 Gastos Finan- cieros y otros	556 Seguros, comi- siones y gastos bancarios	1,100.00	Utilizar del ahorro en Primas y Gastos de Seguros de Bienes			611 Bienes mue- bles	1,100.00	1	FOTO- COPIA- DORA BLANC O Y NEGRO	Se solicitan fondos para compra de una fotocopiadora la cual sustituirá equipo obsoleto por daños irre- parables.
		54 Adqui- sición de bienes y servi- cios	541 Bienes de uso y consumo	31.00	Utilizar del ahorro en Mate- riales In- formáti- cos				31.00	1	VENTI- LADOR DE PEDES- TAL	Adquisición de un ventilador para la Jefatura del Departa- mento Ad- ministra- tivo.
		<b>TOTAL</b>	<b>1,131.00</b>			<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>1,131.00</b>				
		<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,554.60</b>			<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>3,554.60</b>				

## 3) AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR

ORIGEN (DISMINUCION)					DESTINO (AUMENTO)								
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Justificación de Disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Cantidad	Concepto	Justificación de Aumento
05 Producción	02 Servicios Aeroportuarios	54 Adquisición de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	800.00	Se utiliza del Ahorro presupuestario en prima de seguros de bienes (póliza paquete).	05 Producción	02 Servicios Aeroportuarios	51 Remuneraciones	513 Beneficios extraordinarios	800.00	2	Ayuda por Fallecimiento	Se pagó subsidio de US\$400.00 a personal por fallecimiento de beneficiarios.
			<b>TOTAL</b>	<b>800.00</b>				<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>800.00</b>			
05 Producción	02 Servicios Aeroportuarios	54 Adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de uso y consumo	918.00	Ahorro en la cuenta de Productos Químicos . Bienes de Uso y Consumo Diversos y Herramientas, Repuestos y Accesorios.	05 Producción	02 Servicios Aeroportuarios	61 Inversiones en Activos fijos	611 Bienes Muebles	918.00	1	RECLADORA PARA GAS REFRI-GERANTE FREON 134-A	Complemento req. 822, por compra de recicladora para gas refrigerante Freon 134-A
			543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	918.00	Ahorro en cuenta de Manteni-mientos y Reparaciones de Bienes Muebles.					918.00	1	RECLADORA PARA GAS REFRI-GERANTE FREON 22	Complemento a requisición, por compra de recicladora para gas refrigerante freón 22
				11.68	Ahorro en cuenta de Manteni-miento y Reparaciones de Vehículos					11.68	1	ENFRIADOR DE AGUA	Complemento requisición, por compra de enfriador de agua.
			541 Bienes de uso y consumo	2,525.00	Se utiliza del saldo presupuestado en zapatos industrial con cubo y mascarillas protectoras desechables que no serán adquiridos.					1,200.00	2	RADIO BASE	Para reemplazo de radio base dañado de ambulancia y mantener en stock uno de base terrestre y aeronáutica por fallas en otros vehículos ya que no se encuentran repuestos.

									1,325.00	1	RADIO BASE DE BANDA AERONÁUTICA	
			543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	1,567.18	Ahorro en cuenta de Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Inmueble.				876.12	3	ESCRITORIO	Muebles de oficina para uso del nuevo personal del Depto. de Seguridad.
									300.13	1	CRE-DENZA CON PUERTAS	
									390.93	3	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	
			541 Bienes de uso y consumo	500.00	Se utiliza el saldo para la compra de Hand set para consola y chaleco reflectivo p/evacuación que no serán adquiridos.				500.00	1	IMPRESOR LASER	Se necesita este equipo para imprimir los registros diarios de vuelos que se entregan diariamente a colecturía, explotación comercial, la autoridad de aviación civil y oficina AIS.
			543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	1,544.24	Ahorro en la cuenta de Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles.				1,544.24	1	COMPUTADORA PERSONAL	Para la compra de una computadora personal para sustituir la PC de la Red AFTN en la Torre de Control, la cual recibe, entre otros, mensajes aeronáuticos, los planes de vuelos de las aeronaves.

## Continuación Punto XIV

13e

			545 Consulto- rías, estudios e inves- tigacio- nes	190.00	Se toma parte del dinero del Curso RECU- RREN- TE DE PUBLI- CACIO- NES.				190.00	1	FAX	Equipo importante para el normal desarrollo de las actividades en la oficina de las secciones de AIS y rampa, ya que el fax actual tiene de funcio- namiento 5 años apro- ximadamen- te habiendo sido repa- rado en varias ocasiones y continúa fallando.
			543 Servicios Gene- rales y Arrend. Diversos	175.00	Manteni- miento de UPS que no será realizado.				175.00	1	UPS DE 750 VA	Adquirir un UPS para protección de equipo de estación me- teorológica TAC MET
				750.00	Servicio de rebo- binado de motores eléctricos que no será realizado.				750.00	1	CORTI- NA DE AIRE, 120V, MONO- FASICA, 3/4"HP	Para compra de cortina de aire para colocar en la puerta 5 de acceso a rampa por zona de chequeo, ya que esta puerta no tiene cortina de aire, lo que permite fugas de aire frío.
			541 Bienes de uso y consumo	447.20	Ahorro en cuentas de Mate- riales Eléctri- cos, Pro- ductos de cuero y caucho, Herra- mientas, Repues- tos y Acceso- rios.				960.00	4	SECA- DOR DE MANOS	Compra de 4 secadores de manos para sustituir secadores de manos inservibles ubicados en los baños del ETP.
			611 Bienes muebles	512.80	Ahorro en cuentas de Ma- quinarias y equipos.							
			541 Bienes de uso y consumo	119.00	Guillotina que no será adquirida.				119.00	1	Maquina- rias y Equipos	Compra de fax para la sección AIS/Rampa

			543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	9,500.00	Ahorro en cuenta de Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Inmueble.				9,500.00	1	CONSTRUCION LOCAL DE JEFES DE ASEO	Se hace necesario contratar una empresa que construya las oficinas del personal de limpieza esto debido a que actualmente no se cuenta con una construcción formal dentro de los talleres de Mantenimiento ya que sus oficinas operan en un contenedor frente a la cuadra de seguridad.
			549 Crédito Fiscal	793.87				619 Crédito Fiscal	793.87	1	Crédito Fiscal	
			<b>TOTAL</b>	<b>20,471.97</b>				<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>20,471.97</b>		
			<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>21,271.97</b>				<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>21,271.97</b>			

## 4) PUERTO DE LA UNION

ORIGEN (DISMINUCION)							DESTINO (AUMENTO)						
Unidad	Línea de trabajo	Fuente de recursos	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Justificación de disminución	Unidad	Línea de trabajo	Fuente de recursos	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Justificación de aumento
05 Producción	04 Servicios Puerto de La Unión	2 Recursos Propios	54 Adquisición de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	302.41	Transferencia del ahorro disponible del específico presupuestario, Arrendamiento de Bienes Muebles.	05 Producción	04 Servicios Puerto de La Unión	2 Recursos Propios	54 Adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de uso y consumo	12.21	Fondos complementarios por la compra de una llave stillson 36INCH (\$6.86); y 1 tenaza para electricista (\$5.35).
												6.10	Fondos complementarios para compra de un par de guantes industrial de hule.
												36.10	Fondos complementarios para compra de un cepillo para inodoro.



				51.16	Se transfieren saldos de los ahorros presentados en específicos presupuestarios de bienes y servicios.					51.16	Servicios de dos enmarcados de la foto del Presidente de la República de El Salvador, para ser ubicadas en las oficinas del Gerente del Puerto de La Unión en San Salvador, y en el Sitio del Puerto de La Unión.				
				543	Servicios Generales y Arrend. Diversos	1,095.45				1,095.45	Servicios de alimentación para Ministro de Obras Públicas y Comitiva, Autoridades Locales de La Unión y Autoridades de San Salvador, Presidente de CEPA y personal ejecutivo que le acompaña, por visita al Puerto, el día miércoles 2 de septiembre de 2009.				
				<b>TOTAL</b>		<b>2,259.17</b>				<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>2,259.17</b>			
				543	Servicios Generales y Arrend. Diversos	124.00	Transferencia del saldo disponible de lo presupuestado para alquiler de servicios sanitarios portátiles.			61	Inversiones en Activos Fijos	611	Bienes Muebles	128.88	Compra de 4 ventiladores de pedestal, para oficina del Puerto La Unión en San Salvador (\$124.00 solicitados en requisición y US\$4.88 complemento al precio de requisición).
				541	Bienes de uso y consumo	4.88	Traslado del ahorro del específico presupuestario de materiales informáticos.								

## Continuación Punto XIV

13i

				545 Consultorías, estudios e investigaciones diversas	15,739.50	Se transfieren fondos por la no utilización de lo presupuestado para elaboración de términos de referencia para remodelación de la antigua Casa de Huéspedes de La Unión.						15,739.50	Fortalecimiento de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) instalado en el Puerto de La Unión, con la finalidad de obtener la Certificación de Puerto Seguro del Puerto de La Unión.
				<b>TOTAL</b>	<b>15,868.38</b>					<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>15,868.38</b>	
07 Inversión Real	03 Infraestructura en Puerto de La Unión	2 Recursos Propios	55 Gastos Financieros y Otros	555 Impuestos, tasas y derechos diversos	1,128,300.00	Traslado del saldo de impuestos municipales del Puerto de La Unión, por encontrarse en Juicio Legal el pago de dichos impuestos		03 Infraestructura en Puerto de La Unión	2 Recursos Propios	61 Inversiones en Activos Fijos	611 Bienes Muebles	950,000.00	Adquisición de dos montacargas; 1 de 40 toneladas y 1 de 20 toneladas, para iniciar operaciones en el Puerto de La Unión, en 2010.
												120,000.00	Adquisición de 4 montacargas de 2.5 toneladas, para iniciar operaciones en el Puerto de La Unión, en 2010.
												103,100.00	Adquisición de 4 spreaders; 2 para contenedores de 40' y 2 para contenedores de 20', con la finalidad de iniciar operaciones en el Puerto de La Unión, en 2010.
			54 Adquisición de bienes y servicios	545 Consultorías, estudios e investigaciones diversas	44,800.00	Utilizar del saldo disponible en servicios jurídicos							
			<b>TOTAL</b>		<b>1,173,100.00</b>					<b>TOTAL 61</b>		<b>1,173,100.00</b>	
			<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1,191,227.55</b>					<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1,191,227.55</b>	

**5) TRANSFERENCIAS DE ASIGNACIONES ENTRE EMPRESAS**

ORIGEN (DISMINUCION)						DESTINO (AUMENTO)					
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Justificación de disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Justificación de aumento
05 Produc- ción	01 Servicios Por- tuarios	54 Adqui- sicio- nes de bienes y ser- vicios	543 Servicios Gene- rales y Arren- damien- tos diversos	5,600.00	PUBLICA- CIONES EN PERIODI- COS POR LICITA- CIONES	01 Dirección y Admi- nistra- ción Insti- tucional	02 Adminis- tración General	54 Adqui- siciones de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrendamien- tos diversos	5,600.00	Traslado de fondos presu- puestarios para publicación de licitaciones del Puerto de Acajutla a solicitud de la UACI.
			549 Crédito Fiscal	728.00					Crédito Fiscal	549 Crédito Fiscal	
			<b>TOTAL PUERTO DE ACAJUTLA</b>	<b>6,328.00</b>				<b>TOTAL OFICINA CENTRAL</b>	<b>6,328.00</b>		

DECIMOQUINTO:

Se ha retirado este punto por tener información RESERVADA sobre: medidas estratégicas para la institución.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con veinte minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Ingeniero Guillermo López Suárez, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas  
Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía  
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda

**Los Directores Suplentes:**

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas  
Licenciado Roberto Alonso Turcios, por el Ramo de Hacienda  
Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, actuando como Propietario por el Ramo de la Defensa Nacional  
Ingeniero Jorge Daboub, actuando como Propietario por el Sector Privado

También estuvo presente el arquitecto Roberto Bará, como Gerente General y el Doctor Porfirio Díaz Fuentes, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Coronel Jaime Leonardo Parada González, Licenciada Vilma de Calderón, Ingeniero Napoleón Guerrero y Licenciado José Miguel Carbonell, se disculparon.